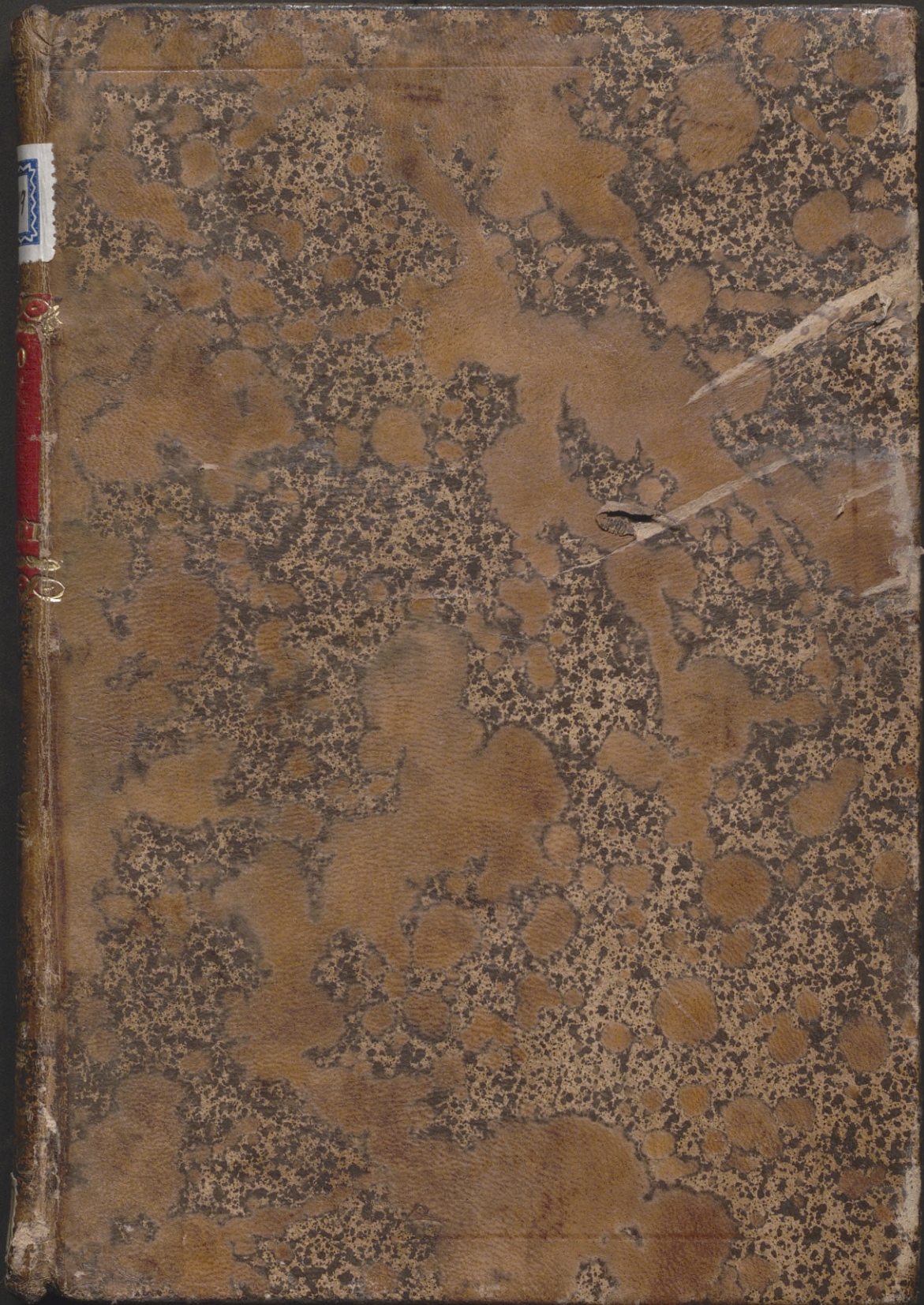


Ms. 2149

OVIEDO

ETIQUETA

1544



2-K-5

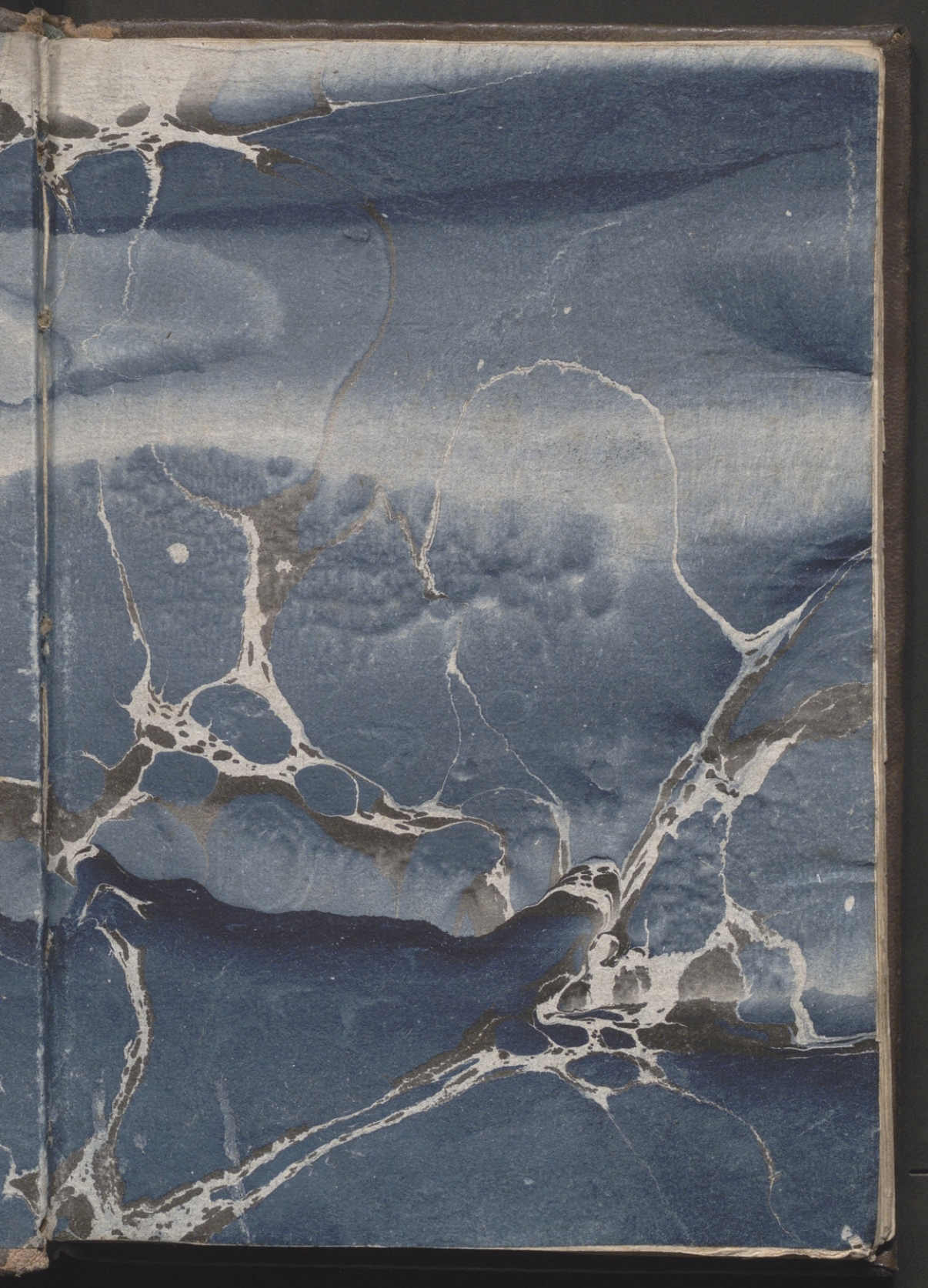


VII

J

5

1544



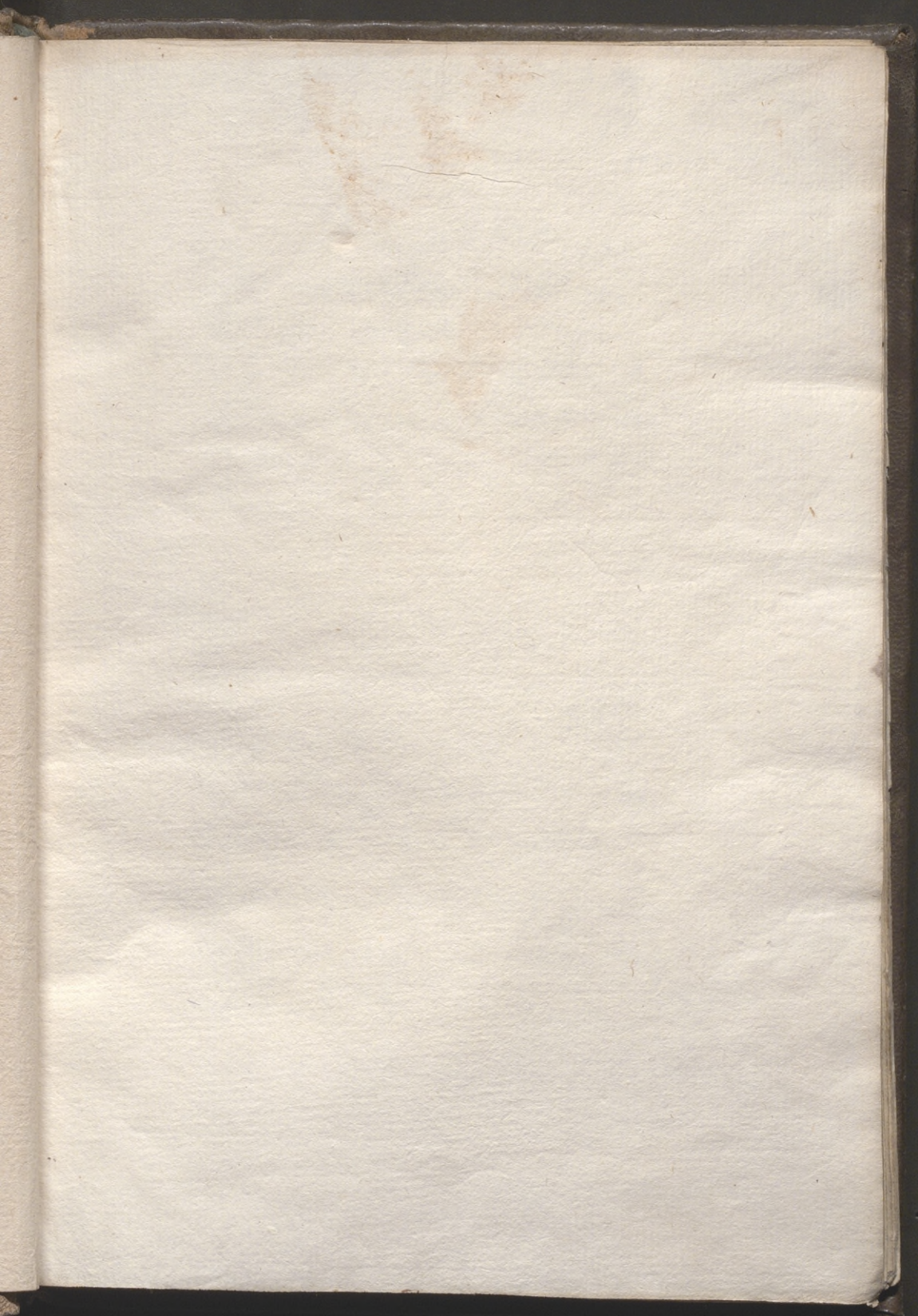
2-1



VII



Cuentos 51



2-1



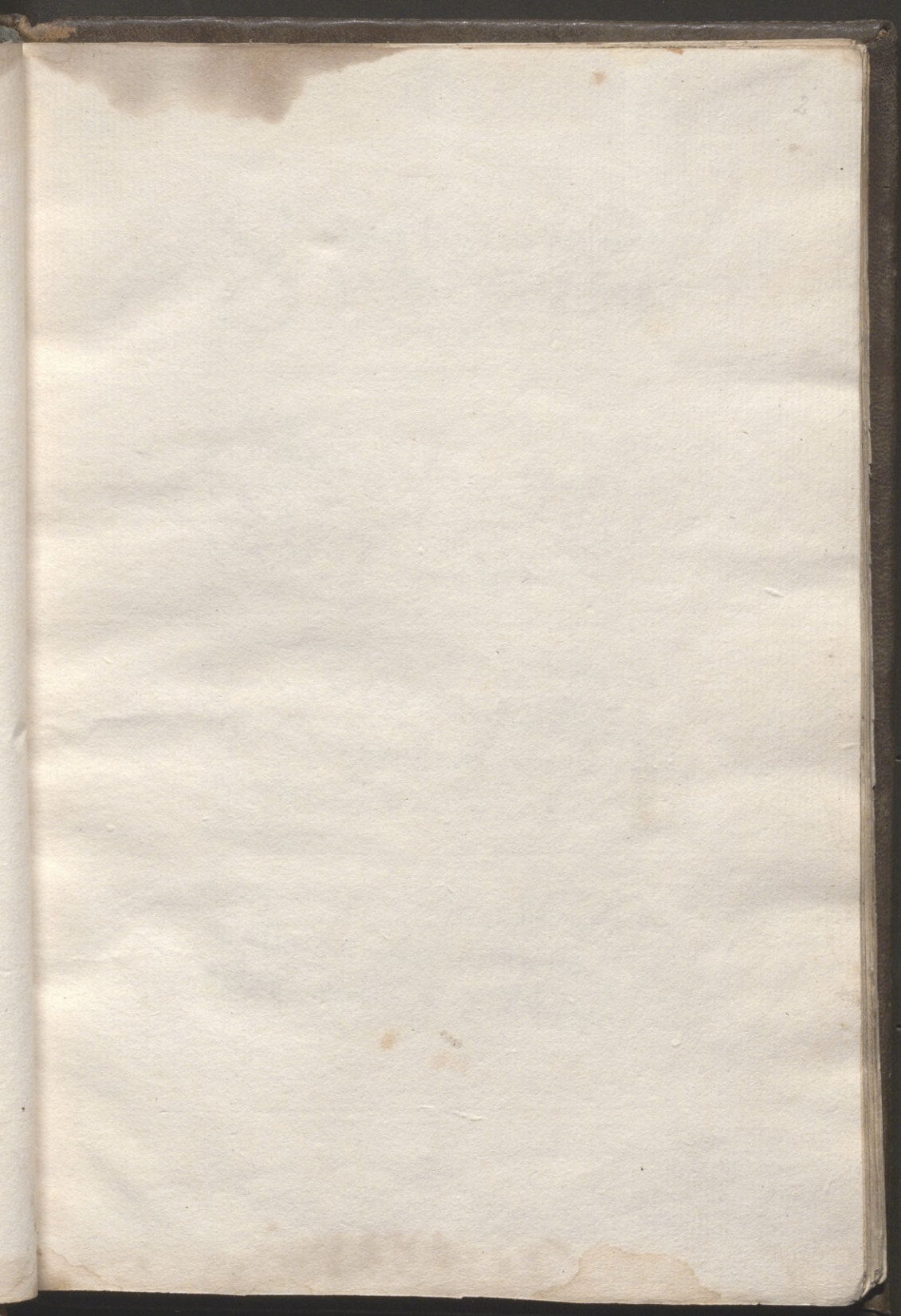
VII



año de 1497. dió el Sr. Fr. IV de
 este muni el Sr. D. de. en
 Sala. pag. xxxviii. i tengo
 la carta orig. del Obispo de
 Sala y de cuenta de la enfermedad
 con otras circunstancias, a el
 Rey sacados -

Tengo este libro de mano, sacado
 del original, q. está en S. Lorenzo en
 Libreria Real; i ay en el año.
 dada la Segunda parte, q. hizo
 el Autor en Sevilla, i en d. se a
 las Indias, i dilatandose la ex-
 baracion para pasar a ellas, como
 lo dice al fin de la segunda p.
 el año de 1548 = i en sesenta años
 de Autor. Escribió esto a xx de
 Br. 1648 años
 cion años después de Don Lorenzo
 escribió este libro

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



2-

2



VII



Siguiese vubrene tratado
fz Relacion d'tos officios q
ouo en la Casa Real fzeru
dt ser.º principe don John de pto fzer
memoria p'mo genito d'los Catholicos
fz muy poderosos Reyes Don fernan
do q don ysaabel q ganaro granada
fz napoles fzer.º segun lo escripto el ca
pita gonzalo fernandez de ouiedo fzer
valdes. Alcaide d'ta fortaleza d'ta cibdad
fzer puerro de scto domingo d'ta ysla
espanola. Cronista fzer hystoriador de
las indias yslas fzer terra firme dt mar oce
ano. Poeta Cesarea fzer Catho.º magistral
dt emp.º Rey don Carlos fzer d'ta Reyna do
na Johana su madre m're señores. An
tiguo Criado d'ta Casa Real de Castilla

2.
y bno dho de la camara et mismo p
cipe don jhn. el q^{to} tractado Osuma
rio Repertorio Dirige dho Auctor
Al s^{ro} principe Don philipe nro s.
Segund parece por la presente intro
duccion q^{da} dize desta manera

q^{da} My Alto: y muy poderoso Sen^{or}.

El Año de mill y quinientos
y treinta y cinco Años: En
esta villa de Madrid (Donde
yo nasci) me balle Altp^o q^l Emp^{or} nro
Sen^{or}. Por lo de se Ella pa^{ra} efectuar la
gloriosa Empsa dta goleta y tuncz don
desu Sagrada mag^t firmyendo el dho

& Ensalando nra sota fclat^{ra} quedo
 vencedor. y des de Ados otros dias q su
 mag^t era salido de aqui me Enbio alla
 nra vna Alza pa q yo informasse
 Adon John de tanga Com^{or} mayor de
 Castilla su dyo Dela orden q se tubo
 en la casa f^{or} ser uy. al pncipe don John
 mij s. Por q segun el Com^{or} mayor (en
 tonces) medyo la voluntad de el Rey
 fue que vna Al se fclase fcler miese de
 la mana q se fclia fcl como fue ser uydo su
 tio. y q por la informacion q el Com^{or}
 mayor tenia Todos d q ellos con puen
 hania hablado (inquiriendo lo q en este
 caso sedenaber) se adian Remitido
 Ami: & Conellos el Conde de miranda
 sub^r le adian Certificado q yo le sabia
 De q lo q bi como testigo de vista fcliendo

Prohemio

& dta lanna de Ngl ghu so principex
enlo pl medio d entender q seruiria
mucho al emp^{or} z a v. al. y en la dda
yo satisfize al com^{or} mayor enlo q me
pregunto z ocurrio dmy memoria. z
como yo estana por pcurador de d q
lla cibdad z yola espamola z thenio
mi despacho pa meboluer dlas india
no obstante esto me ofreci dno me
partir z qdax d qui en serui cio de
v. al. hasta dar mas fago dto de d
q tpo passado. & el com^{or} mayor me
dixo q no era menester sm q por
el camino desde d qui d semilla yo
ocupasse mi memoria: z desde dly dnt
tes demy Embarcacion le escrimeffe

lo q̄ en el caso me acordasse (de mas
 dhr q̄ del lido) & asilobize & le
 embie vna Relacion de cinco o seys
 hojas de papel en q̄ se contenga d q̄ llo
 de q̄ yo me acordé: & crea q̄ fueron
 vtilles las cosas q̄ d q̄ lla carta conte
 ma p̄ el p̄y de v. al. q̄ despues
 q̄ en el mes de nome bre q̄ passo (de
 1546. años) llegue desta fuerte, he sen
 tido q̄ sera v. al. seruido de m̄y en q̄
 Renonasse, o desbertasse m̄ memo
 ria en q̄renir lo q̄ toca a los officios
 de su Real Casa. Por tanto he acor
 dado de poner en este breue trãtado
 lo q̄ se vso en m̄y tpo. en la Camara Real
 por q̄ sospecho q̄ sera p̄uecho so (en todo

Prohemio

o en parte) pa q. v. a. sea seruido & se
Continue por dñal thenor q^{or} emp m^o
s. quiso significar desutio pa q. v. al.
señase & mejor le siruyesen como a ve
dadero pñcipe de Castilla tomando de
lante el dechado q^s dho. & por q^e en
los officios en general se creyere so
lamente me ofrezco a los dñs pñcta
dentro de palacio por q^e los de fuera
(como son notorios) otros los sabran me
jor explicar. Pero como yo servi en lo
Cōma de dñllo tengo mas noticia.
Aunq^e como viejo & cansado sera po
sible q^e de mi memoria transportado
meuiera en algùn oluido dñlo que vi.
Con todo este incontinente (q^s grande)

pienso q al presente dy pocos binos q
d qsto pued an testificar mejor que yo.
por q fui uno de los q sirbiero al pñcipe
mij Señor En su Cámara. Y Caso q yo diga
Alguna cosa breue / o prolixa mente / o en
algo me descuyde en esta informacion
la culpa sera del tpo mucha q ha q passod
q lo q quisiedo ser / y no sera la inaduor
tencia de mi voluntad / q es d. certar d. ser
uir a. v. al q. A lo q encomendandome
adino proceder mediante su diuina bo
dad / por estilo Comu y llano / distinguien
do los particulares officios Reales de
q v. a. dene ser informado (digo al tpo
preterito) & si d. bueltas de esto tocar
otra cosa / no sera incommumente que

Prohemio.

V. al. sepalo q ent tpo pasado se vso
 ni fuera de la materia delhuy cotedi mi
 q en su casa de al dlyssente se exercita.
 Asipor q las materias semejantes deley
 tan oyendolos / Como por q se conose
 portales dny sos, lo q tpo va trocando /
 (en mendando / o estragando) y adonpa
 aduertir y estar sobre a dno y en
 tender / y puer lo q se dene en mendar
 fcorregir en los casos occurrentes.
 Segun el tpo f calidad otros officios.
 Vea v. al. de su espacio estos mis me
 moriales f fr uase de m deffeo / q s
 mas copioso f perfecto q mis ven
 glones / X tenga por cierto q m vo
 luntad es acertare en todo f por todo /

A servir a V. al. Cuya Real p^{er}sona
 p^{er}spere Jhu xpo su s^{er}to servicio, otta
 mana que v^{ro} Real²ora²o se deffea.
 Et officio del mayordomo mayor.

Muchos son los officiales dela
 Casa Real. & grandes prehe
 minencias tiene. de q^{uo} yo no sabredir
 tan puntual. Ra^{on} en todos. Como
 q^{ue}ria. Para llevar bieⁿ ordenado este
 tratado: pero tocara con brevedad
 los officios en q^{uo} yo fuere menos diestro.
 & Alargare me he en d^{os} q^{ue}llos de q^{ue} tonje
 re mas noticia. & discurrir por ellos
 uno a uno. Recitando lo q^{ue} cada offi².

2
Mayordomo,

Conuenga y primera mete dice del
mayordomo mayor cuyo nombre en
si el mesmo dice q^s el mayor de la casa
(entre los oficiales della) en el seruiçio
dta p^{so}na Real. ¶ Tuuo este officio
en casa del p^{nc}ipe m^s. Don gutierre
de lardenas Comendador mayor de
leon (Contador mayor q^e fue dⁿⁱ m^smo
d^{no} Reyes Cath^{cos}): en su lugar seruija
de mayordomo con ombre h^{so} d^{al}go f^z
ombre de auctoridad llamado patino
muy entendido f^z soliato f^z de buenos
meritos. El q^l se exercitaua p^{nc}ipal
mente en el gasto de la mesa Real f^z
dta despença f^z facions f^z gastos or
dinarios de la casa dⁿⁱ al cotedioma

Mayordomía

mente so la jornada / e en lo proueer.
 Deste officio sederir / q los titulos /
 de todos los officiales de la casa Real
 estan asentados en los libros de la
 casa / e señalados de mayordomo ^{or}.
 Es officio como he dho grande / e nota
 ble / e nefforioso en la casa del Rey / o
 del pñcipe. de lo qual officio otreve Sabia
 dar mas / e por diuinitas vezes
 q si el dho conr mayor se halla pre
 sente al tpo q el pñcipe conija / o enaia
 (Aunq otros grandes se halla en dy) el
 Seruia en officio de mayordomo mayor
 en las pñcias. q de la despensa del
 pñcipe / e de su officio toda la cera
 q conuenia de cargar e velas para su
 pñcio / e mesa / e otros pñchos

mayordomo mayor

¶ Racione de la despesa. lo qual todo
permite a los q han servido en este officio
de theniente. Y como el mismo officio fu
hizo pmo gerente del com mayor q se llama
don dugo de cardenas q despues fue prin
cipal de ma q de futhamente enor de ellas
sirviendo ala Reyna donaphina mra sen
Abuela de v. al. q en todos los libram^{tos}.
¶ Cosas q se pogan de la gacenda Real. En
los privilegios en todo ha de ocurrir la
firma del mayordomo mayor.

¶ Del officio del Cont^{or} mayor

Contador mayor de Castilla es
un officio delos cinco principales de
baxo de los enales donde toda la senoria
fz obediencia de Castilla con los otros offi
cios inferiores q son presfocidos de agnos

Contador Mayor

7

q Agora dice q como mayre fz mas
principales sea sombra de re como ment
fz con verdad por cuenta dly.

q Roy

q Principe o infante excedero.

q Arcebpo de toledo.

q Maestre de Santiago.

q Contador mayor de Castilla.

q Este officio tuvo en la casa del principe
don ^{or} jhn nys. jhn delag q de Cuellar del
puco q del principe sele d fento cas en Al
marcan dno de mill q^{ta}cientos fz noventa
fz seys años q se hizioro sus libros. por q
hasta entonces todos los q del principe ser
viamos estauamos con titulos d la con
heyna su madre fz nos pagaba el serretorio
fz no ^{cu} Remire de madrid. fz don el nro pa
go hasta en fin del dno de. 1497. dnos q

q^a mayor d^a despen^a

dios lleu^a Al p^{nc}ipe m^{or} s. Afugha. &
adn^g themia nobre de futh^{or} gonzalo
debaera n^o m^o p^ogo la casa del p^{nc}ipe s^{mo}
El d^{ho} Secret^o fr^{co} de m^o ad.

¶ Contador mayor d^a despen^a &
R^og^ons dela Casa Real

Fue cont^{or} mayor d^a despen^a &
R^og^ons. Gonzalo chanc^{el} Viejo:
Senor de Casarrunjos del monte: d^{ho}
d^a casa dela Reyna cath^o como dela
d^a p^{nc}ipe. & serua en su nobre & por
s^uthement^e en la casa del p^{nc}ipe un
ombre b^o dalgo & se d^{ho} d^{ho} & d^{ho}
t^uso q^o se d^{ho} a torres de murcia. Este
ce officio grande & de los m^o p^{nc}ipi
pales dela Casa Real. En el q^o n^o me
quiero detener por q^o v^o & exercicio
deste officio es m^o notorio & v^oado

fe otros hay q mejor q yo digan lo que
 deste officio compete/ fe no pueden fal-
 tar los libros de dql tpo cadavez q. v.
 al. se piera informar en este caso:

q al officio del camareero fe otros
 officios q se exercitan fe milita
 cerca dela psona Real.

Grande es/ fe dlos mejores mas pre-
 heminentes officios dela casa Real
 el del camareero. fe muy util fe necesar-
 rio pa el pñ del pñcipe. Tanto q es opi-
 nion de muchos q es el mejor officio dela
 casa Real. por q es el mas continuo por
 del pñcipe fe dñ participacion secreta.
 Conuene q este en psona genosa fe na-
 tural mete de noble virtuosa conuer-
 sacion. por q es el ombre mas ordinario/

Acerca del príncipe. La elección del príncipe
 deue mto mirar el Rey / por q sirua
 a supmo genito / fze q deue costumbres
 fze habilidad fze Conſciencia ſe tenga el
 Concepto fze Efſiciencia q ſe deue te-
 ner: por q en fin ſegun las coſtumbres
 q tiene dſſos q con los nſnos (y don
 con los dſnlos y de edad) conueſa-
 toles ſe trecladan fze mſpmen en los
 q han de ſer doctornados / y enſenados
 de ſeſupuericia. A eſte tal camaro (ſien-
 do el q deue) no ſolamente ſon obliga-
 dos los padres fze pſenitores del príncipe
 mas con mte todos los ſubditos y
 vaſſallos de ſeſ Reynos. Al propoſito
 de lo q el Aſſeſor de ſeſ deſuena a memoria

eſeſendo

desempeñando al príncipe su hijo se criase
 Como sucesor q' esperana ser de tales pa-
 dres. Dieronle por d'yo d' Jhon capata
 Comendador de hernachos natural desta
 villa de madrid suñado del maestro de
 Santiago ultimo Don d' de leordenas ca-
 sado con su h'ra dona constançia de leordenas.
 (Ombre conuiniendo q' atan d' lto
 argo) por las grandes partes de bñe ca-
 uallero q' en su persona concurrea que
 fue gran bñe pa el loable principio f' en
 sendamiento del bñe suceso de la crianza
 del príncipe. Y Desp' q' Jhon capata
 murio tuuo el mismo cargo don fernando
 de castilla, Sen de herexera de valdecanas
 q' fue uno de los diez canall'os diputados
 pa la ordinaria compaña del príncipe

Cantar &

Ancianos.

Los cinco Ancianos: & los cinco man
cebos (pero nobles & todos ellos & hmpis
Enfange) & mandado la Reyna Cath
q mura faltase uno o dos de los mas
viejos (Allende al dicho dño) estan
do uno estando John capata presente
Con el pñcipe. Estos eran el dicho don
Sancho de Castilla q por su edad & lon
ble dñcia midad era el primero. & El
otro era pero unne (deguzma q des
pus fue clau de Calatrana & murio
Com mayor de dñtla orden: & Andá
do el tpo fue dño al ser^{mo} Infante dñ
fer^{do} q Agora es Rey dñs Romanos &
Bulgria & Bohemia / tio de v. al. & El
tercero fue John de la z^a q nejmoro

otros Canalleros

Auiá seruido de mastresala el despñs
 fue contador mayor del pñcipe. e pasado
 en dñz destadaida fue el mismo segñ de
 lozqz cont^{or} mayor de castilla hasta que
 murio. e el pñreto fue segñ de saluta
 ynd q seruido de camor. Al pñcipe q
 fue el pñmo de estos dñcianos don
 frey nicolas de ouando comendador de
 lances (dñ orden de Alcantara) q fue
 gen^l e capiton genal despñs en las
 indias e murio con^{or} mayor de su orde
 e los Canalleros mancebos diputados
 pa la compaña dñ pñcipe fueron
 Hernango me^z de Auila señor de
 villa toro e nual morcuende. e dñ
 diego de castilla Canallero mayor dñ
 pñcipe hño mayor del dñ dñ sancho.

los diez de don del príncipe

E don sancho de castilla el manrebo
 maestre sala del príncipe e hijo de don alonso
 al de don sancho el dyo. e el qual do
 sancho fue despois cap general de la fro
 tera de francia en dyos sellon e al de
 de salas e la defendio valerosamente
 al exercito frances Año de .1503 años.
 E el pto de los canales manrebo
 e un gentil galan e del palacio fue
 don luis de torres hijo del condesta
 ble de castilla mgtt luis de yranco.
 Este don luis de torres despois q prim
 e muer se metio fey le deln orde
 de sanct fran en q diabo sda mente.
 E Hernn dñ de estrada maestre sala
 del príncipe fue el quinto. e ultimo de
 los diez canales e de mas de los

diputados para Real Compañía

diez Canalllos diputados para lo que
es dho tunc el pñcipe se le dieron
mas officiales nobles Canalllos para
el serm^o de su mesa q^o fuer^o el comen
dador hñe de pñm^a tanlla su maste
sala. & don yñgo de gñe uña trin
chante. & mossen ferrer trinchant
& don jayme de luna mastresala &
otros se fuer^o decrecentando con
su edad q^o seria largo de dezir. & Pa
les att pñcipe fuer^o. & don garcia & Pa
les de toledo pñmo gñito de la casa del
dn^o de Alun. & don pñro fern^o de
deforduna q^o des pñs fue pñmo marq^o
de pñego. & don pedro gñe pñmo
gñito de la casa del fñde de vñña.
& don fñdo pacheco pñmo gñito de la casa

NO.

Pase.

dt marq̃s de villena. q̃ don Antonio
 manríq̃ conde de treigny p̃mo gemi
 to dela casa de nasera. q̃ don pedro
 fonsredo q̃ desp̃s fue el p̃mo marq̃s
 delos velez q̃ don ferño destuñga
 z adellaneda conde de miranda.
 q̃ don Alonso de soto mayor conde de
 benabragar. q̃ Don pedro m̃attiq̃
 conde de porredes. q̃ don ferño de Bo
 nadilla q̃ fue desp̃s el p̃mo con
 de de chinchon. q̃ Don estenar de
 Amila q̃ fue padre dt p̃mero marq̃s
 dlas navas. q̃ don garcia manríq̃
 p̃mo genito del conde de Osorno q̃ do
 Alonso de silva p̃mo genito dt con
 de de ci fuentes. q̃ don ferño enstiz
 de siberca q̃ desp̃s fue el p̃mo marq̃s

Paises

de tariphia q Don fer^{do} Enríquez
 su x^o padre de don pedro Enríquez de
 Hiberna q agora es el seg^{do} marqués de
 tariphia. q Don diego de Cordenas
 p^omo genito del con^{de} mayor don p^ore
 de Cordenas el qual don diego fue
 despos el p^omo dⁿⁱq de magda q don
 mig^{el} de guinea conde de Aranda q do
 fer^{do} folch. Almirante de cataluna
 p^omo genito q despos dⁿⁱq d^{ta} Casa de
 Cordena. q p^omo h^{os} de dos hermanas
 d^{ta} Rey Cath^o. q Por Albrecht dⁿⁱgo q
 fueron paises del p^oncipe q^{ntos} h^{os} de
 grandes q mayorados p^oncipales / o do
 En sus Reynos q otros h^{os} muchos
 de canallas q^{ntos} sin titulo. En fin la
 la Casa del p^oncipe m^o s^o fue m^o s^o

q oficios dela casa Real

q Maestro

Colmada de genios: fze de muchos
 oficiales. & en su Capilla fze Capa
 Complida mente segun do. & en la ver
 dad fue muy dando su dñz ala musica
 fze Capa / y en cada cosa destas muy en
 tendido. q el Maestro q le enseno a
 leer fze escreuir fze la lengua latina
 fue Don fze y dñz de dñz dñz orde
 dñz predicador (Notable dñz) q
 des pñz fue fñz fñz genal de los
 Reynos fze fñz fñz Arcebp de
 Senjlla estando electo dñz dñz y gñz
 fze dñz bp de toledo. Pero por q mñ
 intento no es por me en estos oficios
 mñ don tan puntual mente fze e
 rre los (mñ tan por y fñz) Como
 el de la Camara donde yo fñz. Torna

ta m^{ra} q^e Altpo q^e p^rncipe se d^e
 costuma pa^r Rep^rss^r la noche Da
 ua su d^el^r al Comarero la orden
 d^e vestido q^e q^eia traer f^e vestirse
 el dia siguiente f^e el Comar man
 dana al moço de la m^{ra} q^e tenia las l^u
 ues della q^e tomese pa otro dia de ma
 rina. D^e p^roc^rado todo d^e q^elv. q^e Este
 moço de Comar q^e tenia las l^u ues era
 Elegido pa ellas por el Comar po
 con voluntad f^e consulta d^e p^rncipe
 pa tomar f^e tener las d^e las l^u ues f^e Ro
 pa f^e todas las cosas f^e hacienda del
 p^rncipe de la forma Excepto lo q^e tocava al
 Retrete. d^e q^e tenia cargo otro moço
 de la m^{ra} d^e los Antiguos Abonado por bu^e

VII

moço de la m^{ra}
 de las l^u ues.

Camarcero

Buen seruido. q Por la Mañana el
 Camarero tomara la camisa y el pañue
 lo de novie y la sofia con q se adinde
 tomar la sobera el principe la noche de
 midera y ngarujn. alias sophia de Red
 de seda y embuelto en una toalla lle
 uaualo uno de los de la sala y uan
 a vestir al principe. y thenian en
 dado los moços de la sala de acompa
 ñar al Camarero des de su dposito pa
 ra vestir o desmudar al principe
 y con ellos uno de los moços de la sala q moço de cam
 arero de las armas. el q se pbe de comiendo
 a vestir su dize tomara el espada
 y de naga y la bohia de la sala el
 cada noche el mismo moço de la sala de las
 armas lleuara al tp del alfoz y

Camacero

Et ante el principe la dama del Ca-
 mara fecha la salua & el camarero
 zia otra salua & ponía el espada al
 pie dela cabecera dela cama estomdo
 Echada en fura la daga debajo dela
 punta del espada & la daga dentro
 de su funda (O sin ella): los moços de
 cama llenana los vestidos de algodón
 & con ellos atendían ala puerta de
 la cama donde el principe dormía / la qual
 guardan hasta esta ora los moneros
 de espinoza. & el camarero entraba solo
 con la camisa & despues q el principe se
 la avia vestido poníase al apueta de
 la cama & mandaba a los Reposteros
 del Camara q guardassen la puerta por
 defuera & los Reposteros tomaban la de

Camareero

mano de los monteros de espinoza. Los
 que no lo dexan hasta tal p. Anie
 do pmo oydo hablar al pncipe con el
 Camar. q despns q pncipe por mano
 del Camar se avia saliendo las Calças
 p el leadio dyudado Natarre/ toma
 va el Camar la Camissa q sin dize avia.
 temido vestida esa noche p embuelta
 en una toalla la dava ala puerta a
 aq q tenia cargo del qteete/ el p q los q mas de
 otros todos de la Cama entraba en los
 en cuerpo p sin bonetes ni pantuflos en
 solo de bor regina por q no se vian
 en d q l p dindar sin ellos sin los mas
 de sonelas. El los Reposteros de la Cama q Reposteros
 de la Cama.
 q sin mismo entraba p guardaron la pu
 erta por dentro p q los no dexaron

las Capas: sino qn hanian de hazer
 la fama qz entoldare. q el moco del Re
 q Retreteco. tete tomara la vela dela noche qne es
 tana a don dendiendo hasta esa ora qz con
 ella qz con la Camisa se entera en el Retre
 te Amatar la Vela qz dponer la Camisa
 en fterado: qz entendia en dponer ore
 vna fuente qz vn jarro de plata qz vna
 tonalla pa q el pncepe se lavase qz si era
 invierno tenia dponiendo un bafico en
 el yetece qz si ni sivo el almuerzo:
 tol qz le llamare le avia mandado consul
 tado consu ditz. Porca el pl almuerzo
 de se la noche dntes estava preueni
 dos el mayordomo q el veedor: qz era por
 la mañana dntes po entregado al del
 Yetece qz lo tenia d punto hasta

Camorero.

la ora conuiniendo. En este tpo estaua
 por defuera dela sala atendiendo hasta
 q los llamaua el barbero y el capatero. q Barbero.
q Capatero.
 f Entrados en un mismo tpo el uno le
 calaua y el otro le pegaua al pncipe.
 Era el barbero gñe del linage. & el
 capatero diego de valencia natural de
 esta villa de madrid: del p por otro
 mba le dezian diego trampillas. Al tpo
 q pncipe se calaua los barzguis se
 hincaba de rodillas a los lados de la
 silla en q su dñz estaua sentado, dos
 mocos de camorra pateres la q da ahan
 sa del escribano del capatero: f hasta este NO
 tpo no entraba sen n grande alguno
 ni otro canallo de los dñptos f q

2
Caminero

Alfombra en la de vestir
o que fuesen mas familiares q en el q Bacin.
Retete estana ymbagin de plata en
q el pñcipe se desvestira p lo que no
se puede esforar q este es officio par
ticular del moco de bacin: pero con
otro bacin q se tiene el largo de le lle
var q trae de baxo del capuz quando
conviene. Asi el bacin del yterete (que
llama el oculto) como el publico con q
este viene desvestir: q en este officio de
delante sedira algo mas. q Despñs q
pñcipe se avia peynado q calzado se
salim luego el capuz y el barbero q
su dñz se d. cabana de vestir de ma
no del samar dñz los ropas que los

En moco de lama

Campeob.

nuevos de fama hecha la saluade
 uan / q' como dho es adrian el p' alij
 traydo. Acabado el vestre / o antes que
 se dirabase entrana el obp' de salamanca q' Maestro
 su maestro fcey diego de dera f'z entanto
 q' Altar se dderestaua por las dha capilla
 Rezana el p'ncipe con el dho obp' su Ma
 estro f'z dirabado de fcey obia m'p'a &
 despues de dicha estudianta una ora &
 estava solo con el maestro: & sabido el
 obp' Almorana el p'ncipe en el Retre
 te f'z el Camar' lodana el almuerzo f'z so
 min de mastrefala f'z copero f'z teinchant
 o su dho q' era don Sancho de Castilla
 Si el Camar' por algu' impedimento no
 se hallaua p'sente: Por q' los officios de
 mastrefala f'z teinchant f'z copero / no

2
Camarero.

Exon pa esto ental tpo admitidos/
Sino q Como es dho, el Camarero los suplico
p esto era secreto p solo el permitido.
El R eposito de plata p capero en
el macedamara de yterere: p dgl
En una de las dhas del yterere que
pa esto Camarero p q dgl en estomac
Cargado de la macedamara p del avia
dedar cuenta p dgl de fto e de todo
lo demas: alli estomac las cosas que
Al cargo de se del yterere exon nesesa
rias pa el pñ q dho. q p. d. n. e. f. o. i. a
q fuera de palacio En dgl m. m. f. o.
o. s. a. d. i. m. En parte secreta el pñ p
merendana / El Camarero le servia / Co

Comarero.

mo es dho: vsu dho / si el comarero dho
 mestana: po si ca pñ la muienda
 seruan el mastre de la Semanero: se
 si dho na se halla en dho serua otro
 mastre de la: si no le avia hija el comarero
 se no vtro: & dho de los officios
 de tunc home flos. q Altpo del va
 tirando se llama el pñcipal ma
 nor / si se llama dñe el fonde de
 de castilla / o el dñe de castilla / o el
 dñe de medina soria. O el dñe de
 in fantado / o el comarero de villa / o
 el fonde de benante. A q lora de los
 flos por la o dñe, da a el comarero
 flos de la a trayendo el dñe a
 la pñcipal de lo q comarero avia de ha se.

Camarcero

e si todos estos grandes qe dho se
 Directaun dy hazialo el Condestable
 por qe es el Condestable mayor dlos yeges
 de Castilla e el Condestable hazia la salua
 e luego el Condestable otra pechava
 el agua en las fuentes e manos fhe
 les. Estando un moço de la casa hincado
 de rodillas temiendo la fuente qe en la
 noche qn el pñcipe se qeria y escar
 veria el Camarcero con los de la casa
 segun es dho e despues qe se dria des
 mudado por mano del Camarcero hasta
 qe dar en calzas e jubon e encima
 una fopra forrada en moeta e lo
 tal como segun el pñ conuenia. Men

Camareero.

tanase en su silla y de escalanale
los bñegijos uno de los moços de cam^{ra}.
fecho esto salianse los dela camara
y un poco dntro los Reposteros de
camas y guardan a la puerta por de
fuera y qd anase el camare^{ro} solo y de
escalanale las calzas y danale la co
misa dela noche y comunican a son
sa aliza el Vestido dela mañana pa
ella significante. y tomara el camare^{ro}
el subon y los calzas y danale los
moços de cam^{ra} q estan a la puerta
por de fuera aguardando al camare^{ro}.
¶ Asy como se fomentava a desuñdre
el principe dava los memoriales ope
tione q sele adriandado Aquel dia
o q estonces toma q non diadado o prone

Camarero

y do fe le hia cada vno qe imo para sy /
 fe segun la calidad dellos dñs ma
 dano llenar a los micos de camara o de
 posteros de camara / Al secretario o al del
 Consejo / o a los Alcaldes / o a quise perre
 nescia el conosci^{to} de dñs. Sobre que
 era la peticion. O por ventura al hñs
 nro. qe thienase otra cosa por estylo
 y era qe se vian estas cosas en las
 llamadas estancas en el camarero solo
 ponía la moneda fe cantidad qe prin
 cipe en secreto le mandava: fe pa esto
 fe otros efectos thenia el camarero
 siemp^{do} dñs en sup^{do} fe libro dñs
 fe en el pñcipe segun la cuenta el
 Camarero tomava en las estancas fe selo

NO
 qe se encare

Camareero.

metia en la manga o la diana adorno
 de los de la Camara q^l el q^l era q^l lo tenia se
 q^l se yua al su despacho (que siemp^e era
 en palacio) f^z llegando mandaba al mozo
 de la Camara de las llaves q^l torijese a porre a
 do el vestir del dia siguientes segun
 q^l ya lo tenia consultado el Camareero
 Confid^o de el. & los otros mozos de la Camara
 yuamse a sus posadas al dormir f^z de
 tenia se conigo el Camareero f^z abria la es
 carcela & sacaba al d^o q^l alli halla
 va f^z lo q^l faltaba de lo q^l metia solo
 metesaba el p^oncipe f^z no otro alguno
 como se avia de teirir do f^z a veces
 no avia q^l d^o ningun dinero f^z Ra
 ros veces estava todo. & Ma ora se
 Mentana lo q^l se halla de impiano,

2
Camarero

fe lo firmava el camaro: fe sobre el
que lo avia cretado se desentana lo
que se mandava pa el dia siguiente. este
libro del cabo del año, viene solamente
el principe y el camaro fe visto el camaro
por su mandado y en presencia de su alcaide
y de otros pedaceros de alto de
bajo fe mecedava a mi. el despues yo
el mismo dia fe con poco intervalo de
en presencia del camaro le quita aya
tema otro de prelado de nuevo pa
lo que dho. y en el libro del desargo del
camaro que yo mismo escrevia fe el
camaro lo themea de bajo de su llave en
Razon del gemate se dho del libro
Secreto ya sompido por desargo de
tana una partida que dezia asi. pague

Camare.

yo John de Salazar y no Camare al prin
cipe nro s. por mandado de su alteza
endimec fha vez e tantas mlt mes,
Como parece por su cedula Real q se fe
cha a tantos dias del mes de Enero
de tal Año Refrendada de tal Sere
tario. Et tambien sedana de la cam
los dineros qn alguna vez el pnci
pe su gana. y de fha tales por tidas
genales eleccin de la ma de go como
ha qia de cargo de si mismo de la ma
Como sedna de delante qn en parti
cular se habre en el officio de la eleccin
de la ma. El q de todo lo q entra f
sale en ella tiene y ozo fha e cargo
f de cargo de la ma. Pero no por esto
el camare dexa de tener su libro conser

Comarero.

tado p conforme al del escriv^o de la sa-
mara. y Tambien dire al del ante d^o offi-
cio de los moços de samara: por que es
officio muy p^ohemiente. Tanto q^o desia NO
El p^oncipe m^o q^o si el no fuere a p^oncipe q^o moço de la
p^o le hi^o tierra d^o no hi^o d^o no procu-
rara aver en la casa real otro officio
sino ser moço de la m^o d^o p^oncipe de las
tilla: por q^o estos son los mas ordinarios
En su p^o p^o son los q^o mas conosci^o ha
de tener de continuo cerca de su p^osona.
y Q^o n^o el llamar manda ha^o ser d^o un ves-
tido. y R^o apas de nuevo pa^o el p^oncipe
Emb^oia al llamar al s^o de q^o este sea d^o

Cammarco

pñcipe mjs ^{or} uno llamado de honti
 Veros f^e mundaual^e q buscase f^e se infor
 mase por los mercaderes de todo d quello
 que conuenia f^e q fuese con el escriu ota
 Cam^a f^e se tomasse de donde se hallase d
 ql brocado/o sedas q eran menester en pre
 sencia del thesor/o su theniente q lo a via
 de pagar: f^e escogido d q lo sellenasse Al
 Camar^o pa q lo mostrase/ohiziese mostrar
 Al pñcipe f^e se dgradasse/o escogiese d q
 llo q mejor le pareciese. esto se entiende
 En lo q tocaua Al Aluajo de su persona. por
 q qñ ^{do} era para otra cosa/ Al como d se les
 sitiales librense/ todo d q lo se haze d vo
 luntad del Camar^o/ por q ya el sabe lo de
 su dñz f^e lo tiene consultado f^e mado

Camareo

lo q ha de ha^{er}. q Desos brocados fz
sedas fz olandas fz de todo lo q va dlla
Cama del m^{te} del Camar se ha^{en} los
p^{sc}ios fz elegerin^o alla ha^{er} cargo dlla
mar En el libro dela Cama q sta en p^{der}
del Camar / o d^o q en su m^{bre} tiene los
llanos fz lo describe fz otra tal partida co
mo firma elegerin^o en el libro dela Cama
otra tal el q lo describe firma en el lib^o
delegerin^o dela Cama. X asy como la pie
ra de brocado / o seda / o panno / o olanda
entra en la Cama el d^o los llanos le po
ne cosido vn papel en la cabera c^{on} fin d^o
piera q dize d^o. q Esta piera de tal seda
(o d^o q es) vno dlla Cama desu d^ote q

Campanero

tal dia f^z tal mes f^z tal d^{no}. Comprese
 de tal mercaderia q^u al p^{re}se como se g^uallo
 ra en el libro manual dela c^om^una. En
 tal cosa. tiene tantas cosas. A q^uta
 se ha e pa la distribucion dela misma
 pieza / f^z entenderse con ella f^z otras f^z
 y^{re} desentando como se describe / o g^usta
 f^z sale dela c^om^una en la cosa y ad^uda en
 cuenta como libro de la r^ode mercader
 f^z cada pieza por si. Desta manera
 adelante f^z dela forma f^z orden otros
 libros dela c^om^una f^z la Razon de q^uesto
 el cargo del camaro / por q^u esto es la l^oque
 p^{ri}ncipal de su cuenta / f^z en lo q^uel ha de te
 ner mucha vigilancia & atencion

Camara

por q̄ en esto consiste haerse m̄doz el
p̄ncipio de su al̄z y la limpieza p̄dada
q̄ deue a ver en su cuenta p̄ntampri
cipal y p̄heminate officio y tāl unto
Ala p̄sona Real p̄ su Cam̄a. y en el t̄p̄
dt̄ p̄ncipe m̄j s̄ en su Mesa y de esp̄ssa p̄
Cuzina y Copa y botilleria / m̄ en otro
officio de su casa de la puerta videnteo /
de palacio no cupo ombre q̄ no fuese
Castizo hiso dalgo / o por lo menos Casti
ano viejo

y otros libros dta Camara.

Estaū en la Cam̄a dt̄ p̄ncipe
don Jhn̄ m̄j s̄. p̄tro libros y sea
esto c. un borrador de trezientas hojas

NOTA

Libro de la Cámara.

el qual tambien se llama diurnal. f. o
 troc ledizen mamol. En este libro de la
 jornada (emero dezim badioria mente
 o dreco) se cuenta todas las cosas q. sa
 len f. entran en la cámara. Este libro es
 y es llamado f. padre de todos los otros li
 bros de la cámara. tiene el Alcaide el libro
 de la cámara q. tiene las llaves de la cámara f. el
 le escribe de su mano f. en este el escribano
 de la cámara firma lo q. se trae de la cámara. En
 cada partida solo q. sale de la cámara. Si mis
 mo: o lo firma f. f. f. en fin de cada
 plana f. f. f. Excepto si el p. n. p. de
 algun mandamiento o firma particu
 lar q. habla en el cámara q. en tal caso de
 lo q. su Alcaide manda sin q. le escriba de la cámara
 lo ven en este presente. Pero es b. q. se de

Camore

Razo pa q^t lo ponga en folio pnce q^t
 es pa desrrego del camore q^t aca seia mu
 chas vezes mandar el camore q^t sed iesse
 Alon^a cosa dela camore: f^t el q^t tiene las llaves
 y este libro lo asentara en el t^r dezia en
 tantos dias de tal mestr^a dⁿo el serior ca
 mara mand^a q^t sed iesse dⁿo tal cosa
 f^t ya feto di f^t el lo firmo dⁿo q^t su no
 bre. e firmalo el q^t lo llena donde se por
 el rebidoz de dⁿo tal cosa f^t el camore lo
 firma dⁿo m^smo: despues dase noticia des
 to al escrin^a dela camore f^t el tomala m^s
 ma f^t f^t partida dⁿo letra f^t dize q^t
 vido la partida asentada en tal cosa del
 libro ordⁿ dela camore firmada dⁿo camore
 f^t e scripta de mano de folio q^t tiene las

llaves

Camara de.

llaves de la camara de su alcaide q por que
muchas vezes el pñcipe consulta con su
camara sola en que lo q quisiere q se le nq de
los mercaderes se faga en la camara
pa su vestido o su camara q oporra lo q
es seruido hazia se un membral q el ca
marero hazia e farenir q dezia asy.

El pñcipe.

Eo que vos lohn de salata ynd mi
camara ados de mandare faren de pl
quier mercader donde se hallare para el
pñcipe de mi camara son las cosas siguien
tes:

q tantas varas de becoado faso blanco
para una fopa.

q tantas varas de altibexo Carmesi pa
vindo sel.

q tantas varas de ceti morado Carmesi pa
subones.

Camara.

¶ Tantas pieças de terciopelo negro
pa mi Camara.

¶ Tres o quatro pieças de my brena
olanda pa mi Camara.

¶ Tantas varas de mateles de my
cos pa sermicio de my mesa.

¶ Tantas varas de tal seda pa guarnecer
sillas de my Camara. f. f. feche en
tal lugar de mi de tal mes f. d. n. o.

yo el pñcipe.

¶ Este memorial se ferenda el Escriu^o
de la Camara o da fe del dexo en supo
der el traslado / f. da fe el original Al dñe
Camara q tiene las llaves della pa dñe
dare Al mismo Escriu q haya traído
das de q llaves cosas de la Camara solo que
dello faltare.

q libro entero

Otro libro q^o dia en la c^{ma} o^{ta} p^{ri}
cipe m^o s. q^o sell^o llama libro/
Entero. el q^o tambien llama de las
joyas en q^o al en c^uetro puesta la g^{ta}
del m^omo de las hojas una plana en
frente de otra es una hoja. p^{er} en la pri
mera plana se escrive el cargo y en la
se^{ca} viera el descargo. de cada pie^{ra} de
oro o de plata o pie^{ra} de plata declaran
do cada cosa f^{or}manera de lo q^o ee m^oy
por menudo q^o En este libro se d^{ic}enta
Asi mismo la tapiceria p^{or}mo por p^{ar}te
d^{ic}iendo q^o mas tiene p^{er} de q^o historia
es. e^l d^{ic}en^{te} en los sitios p^{er} de los
de la m^oma q^o son p^{er} todas las d^{ic}hom^os
tapetes. Co^omes o d^{ic}hom^os p^{er} en fin
todas d^{ic} las cosas q^o estan enteras de

Camara.

No

Acumulan de este libro: & si algunas
 cosas de esas le mandadas al principe
 se exercia en la misma portada, enien
 le avia secundo con ellas. & en este libro
 no tiene q' vez, ni q' fir mas ni de sentar
 elegerin de la camara, por q' ya lo tiene
 el todo esso de sentado en sus libros & de su
 mano esta firmado en el diuinal / o manual
 al de la camara q' esta en poder del que tiene
 las llaves & ha yenda. Este libro q' como
 he dicho sellama entero esta en poder del
 Camarero:—

q' libro Mayor.

Ay otro libro mayor q' sellama
 mayor (Xaphas) & de marca
 grande q' tambien se dice marca Real

Cámara

En el p^{te} de cuenta general mente todo
 lo q^e todos los libros de la cámara contie-
 ne. Es del Encuetro puesta en el la-
 cuenta de las hojas segun se dize en el li-
 bro de suso p^{te} de si mismo se pone en este
 libro la cuenta del dinero q^e en la cámara
 entra p^{te} de sale. En fin toda la cuenta
 de la cámara general mente esta en este li-
 bro p^{te} de halla en el punto cada genero de
 cosa. En lo q^e en el borrador fo Manual
 al p^{te} de cuentas mezcladas p^{te} de corrientes
 se halla en dineros las hojas p^{te} de partidas se-
 vera en una hoja cada cosa una dona
 p^{te} de hoja por hoja declarandolas hojas del
 borrador de donde de q^e la cosa trae su
 origen p^{te} de entrada en la cámara donde

Primo se dento p^{re}fixo elep^{re}u
 dela Cam^a. q^{ue} este libro mayor es el q^{ue}
 se deve mostrar al p^{ri}ncipe p^{ar}a le q^{ue}re
 en d^{ic}to. ver p^{er} saber su q^{ue}renda de la
 Cam^a. Ha de ser escripto de buena letra
 legible. Ella may p^{er} la Cam^a de este libro
 los m^{er}caderes p^{er} los q^{ue}ros libros de car^a.
 & subitane^{te} en el l^o q^{ue} den en o los que
 le den se hallan. Cam^a ^{te} →

q^{ue} libro del m^{er}u

Ay otro libro en la Cam^a que es
 de d^{ic}tas cosas en q^{ue} estan
 inuetariadas p^{er} por d^{ic}ber todas
 las escripturas sueltas de la Cam^a de
 libran^{te}tos / o secretas q^{ue} p^{ri}ncipe man
 da a la Cam^a q^{ue} las guarde: o de q^{ue} q^{ue}re

Camara

genero q^{se} sem f^z cada legajo ha de tener
 una letra del A. B. C. f^z de baxo della
 se ha de poner el número d^{el} legajo en q^{sta}
 esta es la letra. Asi q^{este} libro es un su-
 mario / O competente f^z necesario d^{el} be-
 cedario de todas las escripturas sueltas
 dela cam^{ra} / Conq^{en} pocas palabras se
 dizelo q^{es} cada escriptura para la
 buscar f^z hallar con facilidad. q^{con} cada
 libro de los q^{es} d^{ho} ha de aver su d^{el} be-
 cedario / Excepto con este índice q^{es}
 el mismo d^{el} heredario.

Cajas o Arcas.

Handeth tener las Cajas d^{ta} Ca-
 mara un cuento f^z más q^{diga}
 una. dos. tres. puesto por algunos f^z

Camorra

por qe breue .1. 2. 3. 4. 5. 6 ffe & en la
misma orden han de estar en sortadas
las llaves del q tiene cargo dellas. &
encada caja ha de aver encima de todo
la fopa vn pliego de papel en q este la
felnacio de todo lo q dy en ditta caja
y por q esto parece diligencia efusada
dice alqun para lo q fenece y es necesario
al q tiene las llaves dela camorra. por q
dmi me confesio lo q de este pposito dice
¶ Seyendo yo guen darcopa dta Ser^{mo}
Reyna denapoles Doña Johna (por otro
no bre llamada la Reyna Juven: por
q la Reyna vieja su madre hie del Rey
Cath^o bini / fze tan bre sedezia Johna).
Altpo q vmo despoña haziendo yo

Camorra

descompre la hacienda de su loma de q
 yo tenia (reco) en el gran opuesto de va
 lencia del cid. poniendo entre a las
 Casas dixome un moco de lo q yo tenia
 en la loma. guardo de roya q fuesse de
 ver una casa q salia a la loma a la
 bueta fxdyome el mismo q la casa te
 nia. dto. Yo me altere por q me
 dorde q en dgl la casa estava broca
 dos fz cosas de valor: fz fuy psto a la
 playa donde la casa estava entre a
 fz tome dgl memorial q venia dentro
 della & no tunc ne frefidad de bnfome
 libro. fz vi luego q no faltava nada fz
 q el caso por algun golpe se doia dibi
 erto: fz por tener las llaves puestas co

forme Al mmo delas Caxas luego tope
la llave con q se gerre d q lla. Asi q a vi
so es q conuene Al moco de Camā q tiene
la ha tienda f las llaves della / A causa
del Caminar q v. al Conforte hade
Continuar:—

q Mocos de Camā d las Armas.

Ay en la Camā Arneses blancos
f otras Armas dela gmeta f
los mocos de Camā delas Armas eran
en la casa Real del pñcipe m^{or} sen. dos.
vno seden martin Ochoa: f el otro
se llamaua garci lopez de sese. vno
de d qstos thonia las llaves delas Ar
mas f las visitaua dmenido f d auā

Camara

Relación Al Camarero delo q era necesario
 pa la Conseruacioⁿ f^z limpieza de
 las drmas f^z qn^{do} conuenia yr el drme
 ro del p^{nc}ipe ala camara pa ddo
 baxo o limpiar la pieza o drmas q lo adia
 mienter. Estos motos de camara de las dr
 mas tiene las llaves dellas de mano dt
 Camarero. f^z en la camara donde estala orea
 ha tienda estan las drmas. pa d qstos
 no se ocupa en nada dela fopa ni del
 vestir del vestir p^{nc}ipe mas de qnto
 llena o trae de fopa f^z la doraga de
 su d^{ta} a los t^{pos} f^z segun q y a lo teng^o
 dho. Pero es cosa q se platicaua que
 denia a ver Camarero de las drmas & los
 de esa opinioⁿ Alegana q le adia en las

Camara

Casas Reales de Arago & Napolis.
 & enseruij al Rey don federi q de napol
 lee (Al q yo serui en su camara hasta que
 perdio su estado despues de los dias del
 pncipe don joñ n^o 3^o yo vi q era su la
 more de las drmas un anallo q se de xia
 Anguiliberto ombre pncipal: pero en la
 camara del pncipe nunca yo vi ni supe
 sino q el camare joñ de alator ynd lo te
 nia todo & asise ha xia en la camara del
 Rey cath^o. Ali q vno de estos moços de la
 mara de las drmas es el q llena la es
 pada p la doraga cada noche al tiempo
 q el pncipe se duexa p pñ la maña
 na al tiempo del vestir la torna ala
 camara donde estalaba xienda p z
 q Moços de camara

Los mocos de lañna q^lpn aipe
don j^ohn m^o s^on tuuo/ q^uiero
aqui m^obraelos p^ues q^u f^uyo vno d^ellos.
Ex no lo tengo por pequeno titub/ p^us
q^u es notorio q^u no tuuo su d^el^lz^o f^uiendo
q^u m^o tenga por g^lia temporal d^elo seydo
suyo: p^us nunca se q^uiso servir sino de
ombr^es h^ulos d^ealgo f^ugente limpia en es
pecial los q^u tom^o Cerca d^endana de su
real p^osona/ y fuero estos. q^u Diego or
tiz q^u tuuo las llaves de la lañna natu
ral de esp^osa de los monteros. q^u Mi
randa q^u tuuo Cargo del Retate natu
ral de sozia. q^u Pablo de vasurto natu
ral de segoria. q^u Antomo fernandez
natural de salamanca. q^u hernando cho
con natural de Baena. q^u Antomo depo

q mocos de Lãma

rras natural de toro. q John de Smit
 Jomã natural de dreualo. q Anto
 mo de salazar natural de dranda de due
 ro. q Pedro de la huceta natural de la
 montaña. q Coregincano natural de gij
 puzcoa. q miglt. Cmo natural de sa
 cres. q Maldonado natural de s ala
 manca. q John de taurra natural de
 Oceana sobemo de la mingz del cam me
 ro. q Bastidas natural de guala la so
 ra. q Goncalo fernandez de oujado
 natural de madrid fz por sus padres
 Asturiano: el q tubo las llaves de la
 Lãma en los postreiros años del principe. q
 estos mocos de Lãma por la mañana
 y non d donde estava el q tenia la topa
 fz llaves de la Lãma fz limpiavan las

¶ mocos de Camā

Calzas & vestidos q'l pñcipe tenro ves-
tido el dia antes & cogido todo muy bie
lo ponian sobre una mesa / dedonde
d'gleas Ho pas / o otras q' alli se le d'auā
las llenauā tras el Camā & yvan a
vestir al pñcipe como ya estardho. &
en todos los t'pos dt dia & noche has-
ta q' su dñz se quia a d'star / estando
de el esta. Excepto siesta & traydo & ho-
mandado alos d'p'osteros de Camas q'
guarde la puerta por defuera & q'ere
estar solo / o con algun particular
o en consejo. Pero en todos los otros
t'pos estan los de la Camā con el pñcipe
y en especial dos dellos / A quien le sta
be la guarda de d'gl'cia. pa q' con d'q'

¶ maces de la cōmā

llos sudltz Embia Alcamor / o tambr
fuera de palacio Almandore o de zire lo q
es fuido. Estos therman en mjt p ocho
mill mres de quitacio / y doze mill otros
de ofacion en la despenſa / q por terci
os se les paga en dineros cada un Año.
¶ Asi mismo por su orden eran obliga
dos dos deſtos de la cōmā dize con el
pncipe Alacara / y el uno de ellos lleua
ua una maleta de grana q se le da en
la cōmā en q yua un vestido Pardo / o
verde pa el monte / o cara / y algunos pa
mizelos de nariſes / y dos otros tonillos
y algunos borſeguis / y ropas / y pantu
flos / y una espada / o chauerina / o cuch
illo / y otras cosas de la cōmā si conuenia / y

¶ Escrinarias

q moco de camara

Escriuamos p papel. & el otro moco
de camara llenara las tablas del bacin
& los de la cavalleriza altpo q llenara
el cauillo o mula de su aliza. Un moco
de cauillos llenara una buena y Je
zia hacanea pa el moco de camara dta ma
leta: f quando en la noche bolua de la
Caya llenara la maleta de la camara f lue
go otro dia por la mañana yua a lim
piar la fopa de la maleta f cogida lo dnu
Conlo q a via en ella al moco de camara
dta llaves. & al apuerto de palacio en
el pncipe de una de Caya estana aguarda
do el moco de cauillos para boluer la ho
ca ala cavalleriza en dpeandose el
moco de camara de la Maleta.

q el moco de camara dta llaves



Tiene las llaves de la hacienda de
la cuna. Vno de los mocos de cuna
este ha de ser ombre polido fze dilige
te fze q tenga buena penola fze consciencia
fze de buena casta fze q no sea desoydado
en su oficio fze en tractar fze ozer la Ro
pa de la cuna. este tiene el palero q
los otros fze por q tiene mas trabajo q
ningun. se le suele dar alguna ayuda
de costa fze dan a seledos faciones pa
dos mocos q oydan fze sirven en la gu
arda de la pa. fze a los llaman mocos
de la guarda de la pa. Otro q les manda fze
los fze sabe fze despide el q tiene las llaves
& a qstos lian fze desliam las cosas fze las
pagan de un cabo do tro fze barren la
cuna fze facuden fze doblan la tapiceria

Camara

y tapetes y hazen todos los otros offi-
 cios manuales y lo q conuiene y les es
 mandada por el q tiene las llaves: y
 limpian los candeleros y brandones de
 plata del seruy de la camara del Rey.
 Dase al mismo Al q tiene las llaves
 velas de Cera q arda una toda la noche,
 y un par de achas q esten donde esta la
 Vopa q esten muertas por algunas
 ocurrencias: y de q llas gastadas se le da
 otras. y A este moco de camara de achas
 siempre le labia mas parte q a otros
 de la camara En el repartimiento de las
 Vopas del vestir del pñcipe quando
 se repartian como si del mte se diera q
 es un passo notable y mñucion de la
 Catholica Reyna dona ysaabel.

q^{do} moco de la m^a d^e Retrete

Mucho onrado officio es el d^{ho} moco de la m^a del Retrete. thernie del principe don John m^{or} s^{or} vn hidalgo natural de lozia llamado m^{or} anda vn bre honesto. buen guidoz. Secreto. Abonado & de confianza. Aposentam^{do} ante cerca de palacio o dentro del p^{do} en d^{ho} lugar: por q^{es} m^{uy} necesario q^{este} cerca pa su officio del Retrete. El qual tiene cargo de los d^{ho} m^{or} zos. & de ellos p^{ue}ce el mayordomo f^z el vecedor f^z se lo mandan llenar como f^z de d^{ho} aquellas cosas q^{con} el Camar^o esta ordenado. Este tiene asimismo d^{ho} ynda de lo sta por el Retrete/ de mas del palacio de moco de la m^a: f^z tiene una f^ucion mas pa moco q^{limpia} los candeleros f^z plata

Al Retrete se tiene el cargo de traer
 Agua Al Retrete se lo q mas conuini
 ere q se fectero le mandare q estan
 En el yfetrete de baxo de sus llanos si
 estas curas de las yfetes se lo q en ellas
 dy le esta p^o cargo por el com^o re
 de q tiene p^o conosci^o m^oto En el li
 bro ordinario / o manual borrando
 q tiene el moco de la ma d^o las llane
 della. & tiene En d^o q las curas de
 gumas cosas q p^oncipe quiere q este
 mas amano. Al como algunos / h
 bro. con q huela de leechos / o q le sea
 leydoe en come / o En otro tpo por q
 en su d^o manda q lea. Tiene to
 uallas. P^ome de naxos. vno / o dos
 peynadores se peynes. Pantuflos

q se pone de noche a por de la cama vn
 Contorno de plata f vn a Bacia pa la
 nariz la Cabera. f vn bacin dte mis
 mo dentro de vna foya quadrada
 q esta dy ordinaria mente pa no
 menster como dize. & vn lorro de
 plata f vna fuente pa dgar mano
 f vna bacinica de plata f vn ori
 nal f vn Brasero. Todas estas pi
 eces qe qho son de plata. & mas
 dy vn plato mediano f seys peq
 nos pa los almuerços f vna copa
 f vn becnegal f vna saldecira &
 vna tacita pa la salua. vna me
 sica Consubanco f vna silla de pal
 das f otras dos pequenas f vn por
 de stabelos f vn anguitos pequenos.

Vn tablero de dyedre y fustee
 106 f tablas. vna / o dos manos de
 papel f vnas escrinarias bñgura
 nescidas f otras de asiento con tod
 lo q dellas es negro f tales como
 han de ser pa ser en se su dñz. Hade
 aver Asi mismo En el ofete de
 gmas Carculas f de gmas de bñe
 olzco & mensury & estoraq f di
 me blanco f Homero f encienso
 & Asi mismo ha de aver algunas
 Conseruas frescas f de las q son mas
 de pñdas de la salud del principe.
 Algunas Carretas o botesivos de car
 ne de embriños de lo de valencia de
 q f confites de dñs f otras cosas
 q con voluntad de su dñz f q mas

Retrete

Apreposito sem pa suserij f. Retre
 a cion f. Conuimientes d. susalud el
 pncipe mandare q dlli dya. q hade
 visitare el samar. Alomenos vna
 vez en la semana el yfetece f. q u
 tar f. poner en el lo q le pareciere f.
 viere q sera la voluntad desu dltz
 f. en el yfetece ninguno entra sino
 el pncipe f. el samar f. el q tiene
 cargo del yfetece so algua psona
 Rara f. q su dltz quiere por fanoz
 dar lugar dñ dlli entre por q es
 lo vltimo f. mas secreto desu serij.
 Otene cosas pndeser q se me olin
 den en dñste officio mas y o b e di
 cho lo mas pncipal del.

Moço de Bacín es bñ efficio
 en la casa de al del principe.
 este officio themia vn hidalgo q se
 dezia barrio muelo / ombre de bien el
 Como officio dmeo ala lñma anda
 ua alli muy continuo: por q tres ve
 zes en el dia exercitana su officio en
 esta manera. I por la mañana el rñs
 mo lñma Cerrados los pa mentos
 o cortinas dela cama en q estana su
 Alz a mandana a vno de los ala lñma
 digo de los moços de lñma sacar el ba
 cín q a dia la noche dmeo hasta esta
 ora estado alli fze lo danna al moço de
 bacín fze el lo llenana de ay: o de su la
 pñ. I Despues q el principe a dia conij
 do fze se yera a la el moço de bacín ya

Bacim

themia dentro en el fetece pnesto el
 bacim f^o f^o al^o del feteria/ enton
 to q^o l^o m^o le d^o acaua/ el m^o de
 bacim entena f^o tomara el bacim
 de baxo de su lapa/ z lo lleuara. q^o des p^o
 ala noche q^o en torana el l^o m^o d^o
 de fundore del p^oncipe pa se d^o l^o f^o f^o
 trahia el m^o de bacim en ynten^{to}
 o bacim f^o lo paria adonde adia de
 q^o dar esa noche con un panolimpio ca
 da vez q^o lo paria de una vara de
 lienço. Et tantos q^o t^ove d^o de d^o en la
 Semoma tantos varas de lienço de
 zia el q^o seledana pa el bacim/ por q^o
 f^o f^o al m^o de baxo. en el p^o l^o n^o se ha
 blar/ pose q^o f^o f^o de el bacim exa ta on
 bre de baxo f^o f^o d^o q^o de f^o d^o q^o f^o f^o

officio algunos saltan en moros
de ^{la} ~~la~~ en la casa del Rey Catholico.

El intento mio principalmente
es decir en este tratado el offi-
cio del ^{camara} (segun lo q en la casa del prn-
cipe don johan ^{3o} nj s. sculo) como testi-
ga de vista f. q los piores dias de su
vida yo tube los llanos de su ^{camara}
hasta q por mys pecados diuolleten
su gloria en la cibdad de salamanca
miercoles qtro dias de octubre dia de
sanct fran Año de. 1497. años. y por
tanto dire digno lo q en memoria bas-
tare (de mas de lo q tengo dho) excep-
to de los salones del ^{camara} por que
a la xdad no lo se ny se me acuerda

Pero se q como era casado thenia el
 f su mngz Raciones en la despensa
 q se les pagava de contado f les daban
 una libra de velas de Cera cada noche
 f quantas hachas les eran nesesas
 rias: f el herero tenia fuego de d m las
 nuevas tornando le los cabos delas
 q se aduan q mado q todos los borze
 gnis f pantallos f capatos f Cal
 cado f Calças f sobre Calças q pr m
 cipe dexava exam del Camar f cada
 mes a una ordinaria mercede de pones
 de Calças nuevas f cada semana pa
 ntalos f capatos f borzegnis dupli
 cado cada cosa destas por lo menos
 q las gorras ya vntodos los otros ves
 tidos despns q la tercera vez el pncipe

Camari

Selos viftiese dezia la Reyna Cath^{ra}
 q dem an ser del Camari. Pero por q era
 bie q l pncepe hiziase ind de los dñs
 Biados sele duna la recompensa al
 Camari endimeros o en otra mda de este
 pposito f por q deluso se hizo memoria
 del Repartimiento delas Ropas dñas
 tie del pncepe qñ se Repartim dñes
 qui lo q oy Notros mas Antiguos q
 yo en la Camari f fue publico q paffo lo
 q agora dire antes q yo fuese dñe
 dñ dñ^a. f fuele dñ dñ la Reyna Cath^{ra} Att
 q l pncepe subiso sobre el escudo f com
 prudente penso q forma seden a the
 nez pa Ensenar le dñes liberal ex
 bñ de una linda dñe en q le dñ dñ
 bñ dñe f hater mds por q depoco

En poco hizele habito esa virtud,
 Enel porq̄ ala verdad es gran defeto
 dl Rey no saber dar f̄ gratificac̄
 olos q̄ le f̄uere f̄ donan. q̄ Dñia la
 Reyna preguntó Moñ de Calatayud
 Comen del principe q̄ quise a via f̄o
 un cierto vestido dl p̄ncipe o f̄lo adre
 dado: f̄ el Comen le dixo, senora esse
 vestido q̄ v. al. dize en la forma esta.
 q̄ p̄ncipe no le ha dado ni f̄uele dar
 nada delo q̄ v. al. le da o haze m̄a:
 La Reyna Replico f̄ dixo mejor fue
 ra q̄ lo ouiera dado, q̄ los p̄ncipes no
 han de tener las cosas llenas de f̄uor
 f̄opas de vestir: f̄ mirad q̄ de alḡn d̄
 delante tengays cuydado q̄ cada vno
 no el postrero dia de su vida (que entol

dia nascio el principe traygase de
 lante de mi todos los jubones fç sayos
 fç capas fç fçopas fç bonetes fç jae fç
 fç guarniciones de camallos fç mulo fç
 hacaneas fç todos los ditamios dela
 psona del pñcipe (excepto las calças
 fç calzado qđ de vros derechos) que no
 falte de todo vn pelo / sino lo qđ pñcipe
 oujeredado entre el dño: y pñcipe de
 dñij dñicos dias fñles unno / effepo fñce
 ro dia del mes lo pñcipiad fç dñse ha
 ga fñmp hasta qđ pñcipe se case quando
 dñse fuere seruido: qđ de dñy dñel mñte
 el hora lo qđ le pñcesciere. Venido pu
 es dñ qđ dia fç llenados todos los vesti
 dos dñante dela Reyna / fç pñuetariados,

Comme

mando llamar al pñcipe f^z venido
antesu madre / tenia la Reyna un
memorial de todo ello en la mano f^z
dixole hijo / mi Angel (por q^d deffum
brava de llamar mi Angel) las pñ
cipes no han de ser fopas de feros, ni
tener las drras de f^a f^a l^a l^a l^a l^a
de fopas de los vestidos de f^a p^a f^a
nas: De d^a q^u de delante tal dia co
mo oy / Cada dño pñcipe q^d delante
de mi Repartoye todo effo / por dros
Criados f^z los q^d se f^z de q^d los ol
quie q^u f^z de f^z m^a. Tomad
esta memoria f^z dros e f^z d^a m^a
diego Cano q^d oy esta tiene o tratal en
la mano f^z como vos f^z leyendo
Asi en la m^age d^a o tratal memoria va

ya el e f^z m^a 5

Vaya eleferruendo a quise mandays
y qreys q sede la Ropa / o foy / o lo que
mandarede darte / pa q vtro Camor
felo Embie con vno de los marcos de la
mora vros. y en lo q entre el dño qui
scredes haxer md / a algun canallo
op / bona schalada / mandad q el Ca
mar de vtra parte lo embie con vno
de la Camia. y qn felo dieredes no felo
digays pmero al q lo darys / ni nunca
felo caltrarys / ni hables desps en ello /
ni seos a fuerde de cosa q dieredes / ni
cosa se os oluyde de las q os diere / con
q otros os pvean / q soy obligado de
buena Consciencia y como principe
grato a lo satisfazer p gratifuar. p
aquel principe tomo supapel en la mano

2
 f. beso la de su madre. dto. esse coligio
 q. si hasta alli el no a dia. fecho a q. llo
 era mas de comedido f. obidiente h. lo
 q. no de estab. p. uento q. su edad le es
 cufana / por q. segun yo oy de x. de
 Camor. John de Calatayud f. d. don san
 cho el d. y. o. f. d. diego ortiz q. fue el
 mas antiguo m. de camor f. tener
 las llaves: podria aver el p. n. ce
 poco mas de ocho d. n. os. Asi que el
 p. n. ce se d. sento f. d. ixo. tal f. o. f. o.
 tal capa f. tal gobera f. tal f. o. f. o.
 tal subon denfe d. l. d. u. q. don j. y. me
 alias / de quimorans. (q. fue d. quel q.
 desp. de sedizo de bragansa). tal Ro
 pa f. tal capa f. tal f. o. f. o. f. tal subo

Camara

fz talgorrea dense Aldnq de villa her
 mosa. fz tal fopa fz tal foyo fz capa
 fz tal subon dense Adondomis depor
 tugalh^z del dnq don jayme q^o dicho.
 tal foyo fz capa seden Adon herman
 do de bouadilla (este fue hila de los pri
 meros marq^{es} (marq^{sa} de moya & des
 pue fue pri^{mo} (onde de chinchon) Tal
 foyo fz capa se de Adon pedro fajarido
 hila del adelantado de murcia don ju
 charo. (Este donp fue desp^{ns} el prim
 marq^{es} de los vcl^{es}) tal fopa se de dñ
 h^o don gonzalo charo. Tal fopa dñ
 diego de ordenas adelantado de grana
 da q^o fue desp^{ns} p^{mo} dnq de ma^o q^o
 tal fopa se de dñ h^o don al de ordenas.

Comare

todo / pero qdando algunos sayos
 e capos e subones en las dhas dize
 su altz al Comare / tomad vos esto q
 qda e dad dello lo q quisierdes a los
 de mi Camara. q la Reyna holgo mucho
 de ver el bñe concieto q tu no el prin
 cipe e como congenitil orden lo suya
 Repartido e dixole Oyendose e con
 demostracio de mucho plazer. En ve
 dad hizo q lo a vee muy bñe distribu
 ydo e asy a vee mi Angel de cha serbo
 cada un dño. pero tan poco a vee de
 atender a ello / m a vee de dexar de dar
 qn quisierdes lo q os pareciere. e
 vos John de Salazarud al principio de
 cada mes consultad con el principe

2
 En otro q^o l^o m^o c^o p^o, q^o l^o m^o c^o p^o t^o z
 l^o m^o c^o p^o t^o z l^o m^o c^o p^o t^o z l^o m^o c^o p^o t^o z
 q^o l^o m^o c^o p^o t^o z de q^o l^o m^o c^o p^o t^o z o l^o m^o c^o p^o t^o z o l^o m^o c^o p^o t^o z
 cado t^o z f^o r^o m^o e^o s el p^o n^o c^o i^o p^o e lo que d^o f^o y
 m^o a^o n^o d^o r^o e: t^o m^o a^o n^o d^o r^o e d^o f^o u^o s^o f^o t^o r^o e q^o
 lo haga t^o r^o e r^o t^o z l^o m^o c^o p^o t^o z e l^o m^o c^o p^o t^o z
 d^o l^o m^o c^o p^o t^o z q^o l^o m^o c^o p^o t^o z f^o r^o m^o e lo que
 o r^o d^o e n^o e l^o m^o c^o p^o t^o z. q^o l^o m^o c^o p^o t^o z e l^o m^o c^o p^o t^o z n^o e
 e m^o e n^o t^o r^o e l^o m^o c^o p^o t^o z d^o l^o m^o c^o p^o t^o z s^o m^o o que
 s^o m^o p^o d^o y a e n^o l^o m^o c^o p^o t^o z g^o r^o a^o n^o o d^o e l^o m^o c^o p^o t^o z
 y p^o a^o n^o o r^o e g^o r^o o s f^o i^o n^o o s d^o e q^o l^o m^o c^o p^o t^o z q^o l^o m^o c^o p^o t^o z q^o l^o m^o c^o p^o t^o z
 t^o a^o o s p^o a^o r^o e f^o r^o m^o e t^o z e l^o m^o c^o p^o t^o z q^o l^o m^o c^o p^o t^o z f^o r^o m^o e: t^o z
 e n^o e l^o m^o c^o p^o t^o z lo m^o s^o m^o o t^o z l^o m^o c^o p^o t^o z d^o o m^o i^o n^o g^o o
 t^o z f^o u^o s^o t^o a^o s^o e l^o m^o c^o p^o t^o z b^o r^o z e o m^o i^o s m^o e n^o o s t^o z
 n^o o m^o y i^o u^o s^o t^o o s e n^o t^o a^o n^o t^o z q^o l^o m^o c^o p^o t^o z d^o e p^o o c^o a^o e d^o a^o d^o
 t^o z s^o m^o o d^o l^o m^o c^o p^o t^o z o p^o a^o n^o t^o u^o s^o t^o o s d^o e t^o r^o e c^o i^o o p^o e l^o m^o c^o p^o t^o z

negro f^z q^l capatero le venga a calcar
Cada dia f^z calcar se ha con menoscata
lo f^z el barbero venga a si mismo a pey-
narle f^z y gualar el labello. f^z siemp^{re}
esten en la cama tres o quatro do^z ena de
camisas pa la p^{er}sona del p^{ri}ncipe f^z han
se de lavar f^z coler en p^{re}sencia de v^{ra} m^{aj}
ger f^z Cada dia como lo solen ha^{er} se de
vna camisa al p^{ri}ncipe f^z sel a vista f^z
otra en la noche q^u se a lo store. & En el
Retrete d^e ense f^z esten siemp^{re} mediado
Zena de toallas f^z vna do^zena de paños
de naxee limpios para q^u los quisiere
se mudar. Entre dia para q^u esten a la
mano. Quiero agora passare al officio
del Escriuano de la Camara.

q^u el officio del Escriuano
de la Camara.

2
escrui dta Cama

V
Fue escrivano dta Cama al pñcipe
don John m^{or} s. vn canallo de canes
llamado Diego como q caso con vna
donzella dela Cama dta Reyna Catha
q sellamara la serrana. Por Respeto
dela q^{da} el dho Diego como thoma la ta
piceria del pñcipe contitulo de cana
rero dela tapiceria. Assi q este officio co
tradixio andando el tpo el Camar^{or} John
de Salata yud. & determinose des
pues q el pñcipe se caso q la tapiceria
toda se entregase al Camar^{or} p q se le die
se alla serrana & al Diego como cieta
y recompensa (segun se dixo pñ) & man
dose poner la tapiceria en el cargo dta
Cama en poder al mismo Camar^{or} John
de Salata yud. & como el pñcipe bñjo poco

Escriu^o d^a la Cam^a

no se efetuo Agl. Aluerdo al todo S^{no} en la
 tapiceria de q^hizo seruij Al p^{ncipe} el obpo
 de palencia don al de burgos q^h edifico el co
 legio de san^t greg^o f^o Rehe difuso el monest^o
 de san^t pablo de valladolid. yo Rescebi
 teniendo las llaves de la Cam^a por mandado
 al Comar^o John de Calatayud toda aquella
 hacienda la q^l no se latore d^a q^u por el
 c^{on}for q^hixidad. pero se dezir a v. al. q^h en
 tapiceria f^o plata labrada f^o por armetos
 de seda f^o dosel^{es} f^o s^{it}iales de brocado f^o seda
 se e^stimo en todo lo q^h dio el obpo en mas de
 veinte f^o cinco mill ducados de oro. Pero
 derado esto d^a parte f^o boluendo al offi
 cio de lescruano de la Cam^a q^h officio
 muy nesc^oario en la Casa Real para lo
 q^h conuene Alabuena cuenta del Comar^o.
 el q^h lescruano desp^us del Comar^o es el offi
 cio f^o official segundo en la Cam^a por q^h

2
Escrin de la Cam.

V
de todo lo q̄ entra f̄z sale en ella ha de tener
la f̄orzo el como se trae o sellena lo ha de
firmar en el manual (als) Borrador que
tiene el moco de Cama q̄ tiene las llaves.
Asi de f̄orzo como de darta. Es official
q̄ste de mucha confianza f̄z hallase en
las compras de lo q̄ de la Cama viene de
panos f̄z olandos f̄z sedas f̄z brocado f̄z o
tras cosas muchas: f̄z conviene q̄ sea
Escrin de los Reynos por q̄ a veces es
menester q̄ se se de algunas cosas f̄z que
signe algunos datos f̄z escripturas
f̄z es muy util official f̄z ha de tener
bue salario f̄z daciones Asi en la despe
sa Como en la Cera p̄ su ordinario gasto
f̄z ejercicio de su ofi. lo q̄ se da a Diego

escrui dta Coma

Como/yo no lo se/ pero como diego como
 era psona de omra fz q se traia bien
 fz tenia Cuados fz official de penola que
 escruiua en sus libros/ Cier se deue que
 el salario. Seria bastante para sostener.
 Supsona fz Casa. Por q el officio en si Re
 quiere estar en psona de auctoridad
 fz de buenas habilidades fz diligencia
 fz q tenga gentil pluma fz curssado en
 las cosas dela Coma & q no se defenya con
 su official. fz Con sejar le hia yo q lo mije
 vn libro y adn dos conformes Alborra
 dor qe dho fz al libro mayor. po q este
 libro mayor/ no le escusase de hazer otro
 de pliego horadados en q cada genero de
 cosas estoviese separando: & por q le sumia

2
Quando v. al. quisiere ver por tictar
mente vn genero de cosa alguna de su
Cama sin yr el libro mayor / y satisfazer
seha con llenar vn liego horzadado en
q d qlla cosa estoujese:-

¶ Reposteros de Camas.

V
¶ **O**fficio es el dto Repostero de
Camas muy prehemiente y onera
do y provechoso En la casa real y no
se fueledar sino d ombres hijos dalgo y
p personas de mucha con fianca por que
siempre y estan siempre de se q se leuanto
en d la z hasta q se d questa d cerca y
d vista de la psona real. estos entol
don la Cama donde duerme y ha zen
la Cama y guardan la puerta mas pxima

47

Reposteros de Camas

Aposent^{or}
de palacio.

Al pñcipe. De estos Reposteros de Ca-
mas suele ser uno dellos Dyposentador
de palacio. Y Consalario particular
por ello de mas dñ q tiene de Reposte-
ro de Camas. Toman los Reposteros
de Camas la puerta por la mañana
de mano de los monteros de espino sa-
q han fecho la guarda la noche pa-
sada hasta dñla ora q dan la cama
o puerta a los Reposteros de Camas. los
quales en la noche siguen a fe la buel-
ta ven pñ dan a los monteros ^{de} en el cama-
rero se sale pñ dexa en la cama al pñcipe.
y adñ q estos Reposteros guarden
todos continuamente los dos dños,
son diputados entre si (ciudad) por su

2
Reps de sumas

V
orden fze tonda por la guarda q no
honde faltar fze de los dos seles da
en la noche sendas velas de cera. Con
estos Reposteros de sumas embia el
pñcipe muchos mandados publicos
o secretos fze tales como es seruido En
la corte / o fuera della donde le place
por ombres de credito fze mucha con
fianza. Entre los quales siempre di
Algunos de gentiles habilidades. &
deuen ser Secretos fze honestos fze de bue
nas costumbres fze no se ensoberuescer.
Con el officio como ya lo hizieron Al
gunos q yo sabia nombrar del tpo
passado: fze por ello no ganaron nada
antes dierón en lo a los Reyes Cath^{los}

e Alprincipe m^{or} s. por q^e en todas tres
 Casas Reales o de algunos oficiales
 desos mal mirados. e por sup^{er}flua en
 pa no medrante como otros deste officio
 q^e fuerdo mas templados e comedidos.

Capilla.

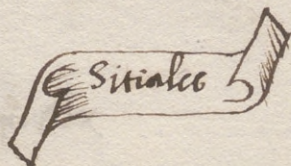
Los dos selos. Sitiales. Plata e orna
 mentos dela capilla e Altar della, todo
 esta en la Cam^a en poder d^e q^e tiene las
 llaves della. e Allí van los m^{or}cos de la
 pilla e los deposteros de capilla por ello
 e lo llenan e tornan e lo remudan en
 las fiestas e q^{do} conuiene e todo ello es
 ta a cuenta del Cam^{ar} e del q^e en su no
 bre tiene las llaves dela hacienda de la
 Cam^a. e las d^{ias} e d^{as} e cosas del
 fincio del Altar benditas e cotidianas es

Capilla

tan en una caja por si se la llave tie
nela el sacristan mayor o uno de los mo
cos de capilla qual el quiere. y tiene fe
cho conocimiento de todo lo qd liesta
Al Comar. donq la caja este en la cam
fue sacristan del pñcipe m^{or} s. el doctor
Alonso manso q poco tpo ha murio ob^o
de la ysa de sant John en las Indias

Reposteros de capilla

Reposteros de capilla tiene cargo
de poner el sitio al donde el principe o
ye misa y las cortinas. y este llena
Al Comar el sitio al o se de la camara de
capilla o donde se han de decir las oras
despues de la m^{or} s. y despues lo tornan y da
todo aqto al q tiene las llaves. Al q
cargo estan la guarda de las cortinas y



Sitiales & Corines & sillac q para
 effo dry: como todo lo demas dta co
 marca de su dñz.

& Reposteros de estrados & mesa.

Suelen ser los Reposteros de Me
 sa ombres hijos d'algo Atanja
 dos & bien dispuestos por q como ha
 de ser un & ha zer su officio en cuor
 po & sin bonete ni d'corqs/ es bien
 q no sean de fca disposicion ni de d
 taniados. A estos se les da dta comā
 la tapiceria & d'hombras & tapetes
 & todo lo q se menester pa entolar la
 sala & todas las otras piezas que se
 ouiere de entolar & pa d'tanar los
 estrados & colgar los d'seles donde
 el pñcipe come. Excepto de d'gla pieza

donde su Alteza dner me por q dlla
 y el Rereche la han de entoldar Re-
 posteros de Camas. Ex Asimismo han
 de colgar / o entoldar los Reposteros
 de estrados fze dñeres for los cadahal-
 sos fze tabladros fze ventanas de seda
 de las psonas Reales mirare los to-
 ros: Justas / otorneos fze otras fiestas
 del exercicio de los Camallos fze de qual-
 quier maña q sean. Ex passada la fiesta
 han de boluer los doselos fze panos fze
 tapetes fze todo lo q llenare de la Cama
 fze entregarlo al q selo dio doblado
 fze como lo fze cibiero. Estos mismos
 pone la Silla fze la mesa delante de su
 Alteza pa q coma fze la levanta despns
 q ha comido: fze En Retrayendose el
 pñcipe Un Repostero de estrados
 buelue la Silla haziala pared fze dosel

Por q no sea sea lo q en Valladolid
interuino Al Infante don fernando (que
gano de antea fidespno fue Rey de
arago) Con el Rey don enriq. 3. de tal
nobre fuyr: q entrando de la leha
llo sentado en fusilla p el Infante se
levanto psto Con el bonete en la mano,
p el Rey Con enojo q odo de lo senta
do en fusilla Mandola a los or por
una ventana en la calle p dixo Al In
fante Agradescedme q no os mando
a vos lanzar tras la pilla por descomen
dido. q estos Riposteros qn de cas
te ha xerse Algunas oneras funera
les por memoria a des personas Reales
q passan desta vida: han asimismo
de entolar p cubrir de panos negros
oluntuosos p desedac negros obrotados

Am

Estrados

2
V
En esta forma q^l llamar^{se} felo or se
nare / el mausoleo / o monumento &
gradas p^r todo lo q^l d^lso comience en
la y^glia o monasterio o parte quales
fuere mandado: p^r h^l asclea ded^r de p^r
ello todo lo q^l fuere men^rster de la sa
mra: Ma gual: passados los ofi
cios divinos lo h^l ande tor nox los
mismos Reposteros todo ello / por
q^l el clorin^o de la cam^a de todo esto tie
ne q^l cargo Al cam^are p^r Al q^l tie
ne las llaves de la cam^a por el. po
los estrados de d^r mas q^l en el d^ho
mausoleo p^r tumba p^r gradas se po
ne por ornato p^r memoria d^la per
s^ona f^lcal Cuyas insignias d^lg^las
son / Estas suelen las tomar los mo
chos de capilla & los cantores p^r d^r en

los mismos Reposteros & los Capellanes / f. con ciertos derechos de la Cera q' alli dnde lo q' yo no se declara. La manera de las omras de defuntos su^{as} suele el pñcipe Consultar con la mar^a pa q' si lo mande pronocer f. se haga f. f.

Reposteros de plata

Fuero Reposteros de plata del pñcipe don Iohn m^o s. Alon^o Cuello hijo de martin Cuello Camar^a d^a Reyna Cath^a. & Castano^o. El^{os} servian a Semanas: f. en su no bre teni a cargo de la plata su theni ente diego de barreda. Ombre hijo dalgo f. tal p^osona q' faltando qual pñcipe de los Reposteros ya dichos ha

Repostero

2
 zia el oficio: po estando psona el Re
 postero/ estana el dugo de barreda sien
 pre Al Aparador hañiendo los platos
 tñ poniendo enellos lo q̄ avian dellena
 Al mesa. q̄ la plata toda esta cargada
 Al Camarero/ el qual Concedula al prin
 cipe la da tñ entregase Al Repostero
 tñ tomase la tñ de pago del entregamieto
 en las espaldas de la misma Cedula. esto
 es la plata ordinaria del p̄ncipio cotidia
 no de la mesa. q̄ Al fin y fino se haze estadi
 ligencia con la plata de la botilleria tñ con
 la plata ordinaria de la Capilla. Pero la
 otras p̄cias Rinas tñ po fiestas Al de
 Capilla Comu de Aparador tñ botilleria
 estan en la Camara tñ de Aljofar en do
 Comiene tñ Alh los buelue los q̄ las
 deue llenar po drallo en q̄ h̄m de servir
 Andan en el p̄ncipio del Aparador tñ plata
 tres o quatro m̄cos de plata para la limpi
 a/ tñ de estos los dos estan cerca al para
 2

dor Condna Caldera de Agua Caliente fz
 otra fiera fz El vno lava los platos fz esta
 dillas q se engrasan / o se conuenien laurre fz
 El otro Con su panto limpio los engraga fz da
 althamente de Repostero q los pone en el
 Aparador. La q sob micos de plata / la
 lleva fz trae desahogada al thernete
 dta plata de palacio fz la torna de espnes
 q son secundo. Danse los velas de cera q
 son monester pa qtro Condelexos q arde
 en el Aparador: fz esta del mte al endon
 Condelexo grande ardiendo siempre una
 hacha / la qual se lleva con la plata dre
 diciendo ^{quante} viene dan de palacio fz bolue
 do los Cabos desas hachas al cerero / da
 pa la plata otras hachas nuevas. Estos
 Reposteros fz en thernete fz micos de
 plata tienē sus salarios end micos fz
 se les pagan por tercios. q todo lo al pla
 to fz manjeco fz fuenta fz en al apara

Repostero.

dor viene pa la boca del pñico tanto
 en sobra todo ce de los Reposteros de pla
 ta es de rechos fuyos. & alij q el mpo
 dor se pone viene el panadero fze trae el
 pan fze haze con un pan la salina atante
 del Repostero o futhemente. & viene
 asi mismo un ombre de la despensa fze lle
 na las fructas fze en cada una dellea haze
 alli la salina delante asi mismo delos Re
 posteros. & si qste q trae la fructa suele
 ser el q la compra. Alo q el muchacho
 se halla presente el vecdor pa q sea q co
 gida fze de la mejor q se pudiese dar q sirue
 el Repostero en cuerpo fze sin bonete fze sin
 pantallos con una toalla de mano at
 tuda al finestro lado beay encima at
 cobdo fze buelta por las espaldas sobre el
 ombre derecho teniendo con la mano e z
 quierda q tres o cinco platos pequenos de

seruicio de rimados de pesho: e quando
 el mastresala o el trinchantiere quiere algn
 el Repostero le limpia passando presto
 la toalla por el plato e fecha la salua
 solo da e el qe describe con otra salua q
 haze lesirue. E anda el Repostero de pla
 ta a la mano q aha e al dporador de la
 mesa de su dñz con diligencia exercita
 do su officio e proueyendo lo q conue
 ne: e deueser aduertido en el dar los
 pimeros platos por la orden q ha de lle
 uar de la mesa tras el mastresala q siemp
 de al pñe de mas noble linaje lo prece
 dencia: pñe q sabe e conoce la calidad
 de cada vno. En d qto mandaua la Rey
 na Catholica q los Reposteros touiesen
 Cuydado especial: e aplobazja Johan
 oficio su Repostero: e lo mismo segun
 da por los Reposteros del pñe que

Añ
 8

Reposteros de plata

tema pases q' eran ^{plata} p'hisos de gran d's
fz de muy principales Canallas fz Era Razo
q' setorniesse en ydado de gran d'ne los suslugos
Quando son men'ster mantecas p'om'u
elos tonallas p'anos de d'porador fz de
plata dase todo de la Cam'ra delante del
Esorin della fz haze se cargo d'to q' des
gibe Al Repostero fz el da conosci'men
to de lo q' le dan en el libro d'ta Cam'ra fz
ord'm'co q' tiene el q' tiene los planes
fz lo entrega Al Repostero. Los mante
les fz p'om'u los fz tonallas fz p'anos
de d'porador fz de plata q' d'xon de servir
todo es d'tos Reposteros de plata.

Porteros de sala

Porteros de sala guardan la prima
puerta fz en Casa d'ti p'ncipe conije

Porteros de Sala.

NO

ne q̄ sean ombre de bien: por q̄ tiene
 Cargo dta prima puerta p̄ no han de
 dexar entrar a los q̄ no deue f̄s rebir
 de dta p̄uerta adentro: ni d̄ personas
 sospechosas. Esto miraro bien los porte
 ros d̄tos Reyes Catholicos f̄z d̄ principio
 m̄j. sen^{or} En Barcelona Año de 1492. Ans.
 quando haçiendoles la cibdad vn solep
 ne combite: de comida f̄z Cena: f̄z Ouo
 a q̄l dia mucha fiesta de juego de canas
 & justas de barcos f̄z marineros. Miran
 dolos fue d̄l^{as} desde la casa dta cibdad
 q̄s d̄ por de la mar. Allí quiso entrar d̄
 motor d̄l^{os} f̄z Rey Cath^o, el villano traydor
 llamado John de Canamores. d̄ q̄l d̄ q̄
 d̄ pocos dias se hizo justicia por la luctri
 llada q̄ despues dio al Rey al pie del esca

Porteros

lora del palao nouo: & el conſeſſo q^l dia
dta fueſta q^s dho del Comite dta ciudad
quiſiera Exor^{ar} cit^{ar} ſu traycion ſino que
los porteros no le dexaſen entrar en la
ſala. Por lo q^l dho porteros que ſe ha
llan alli. A q^l dia de la fueſta ſe les
hizier^{on} mas por mandado dta Reyna
Catholica. q^e ſon obligados aſi miſmo
eſtos porteros de ſala Aguardar la
puerta donde el conſeſſo Real ſe junta
dentro en palacio: & tiene alli ciertos
derechos ſz peccances por ſu officio de
los procesos q^l ſe p^{re}ſenta por Apelacion
lo q^l ſabram ellos y otros mejor de ſir.
q^e Reportenſe eſtos porteros por dias
aſe^{er}uir en las port^{es} ſz ſalas q^s dicho:
Aſi en la ſala del p^{ri}ncipe como en la de ſu ſon

de Sala

feso. & Asi mismo Siruen en las chan-
 cillerias Reales de Valladolid & Granada
 por tpos & como les cabe. Tienen sus
 Salarios diputados en la Casa Real
 & adon q guardan muchos dellos juntos
 la puerta de la sala del pñcipe. dos estan
 por suertes o por sus tandas elegidos en
 tres y pa la guarda de el q el dia & de los
 (z no a mas) se les dan sendas velas de
 Cera cada dia a los q así son de guarda
 & Al q stas velas son algo menores en
 peso q las q se dan a los Reposteros de
 Comar el dia q asi mismo les cabe la guarda
 q ala opa & Botilleria

Coperos del pñcipe es officio muy
 onerado & de gran confianza a suyo

Copa y Botillya.

Carga esta la Copa de labor de principe
y la botillya. tuuo este officio en Calat
principe mi sen. un ombre hyo dalgo llama
do xponal de suella. ombre de bien y al
tamiado. y zeloso y aysado en lo que
tocaba de la limpieza y lealtad de su offi
cio. y Altpo q era ora de comer y de cenar
llenana los mocos de la botillya de plato
y copas y barreiles. jarros y tazas y las o
tras piezas de plata y de vidro y de otra so
lidad q conuenia y poniam el dya de
esta botilleria y Copa cerca del dya de or
do y de posteros de plata con el intervalo
q era de rente o conuenia. este officio deue
thenerle ombre de buena casta y q se pre
suma del total limpieza y lealtad y q sea
de gran dya de vida de su sen.

Copa y botijilla.

e ha de ser polido y tener muy bien enfe-
 dido q vino o ha de tener para la copa y la
 mejor agua q oya en la terra y comarca
 donde la corte se hallare y con mucho con-
 dado y de buen ueneno ha de tener y el
 mayordomo y el beedor y el mismo cope-
 ro han de conseruarse para q se le de para la copa
 el mes de vino y q el despenzador lo haga tra-
 er el cuyo cargo es de q se lo ha de entre-
 gar al copero fecha la salua. El don-
 ha de estar de parte muy limpia y de
 baxo de buena llave y en el mastre sala-
 da por la copa con el canallo q la ha de
 llevar y darla al ducho y vadeteas al
 con la taca de la sala al copero con capu-
 o capa abierta y sirue su officio el q
 qn han llegado ala mesa da la taca de la
 salua al canallo q tienela copa y pinta

Copa y borilla.

El copero la sobre Copa y himca la so-
della derecha entera detras del q da la
Copa Al pñcipe y leuanta el brazo dere-
cho en dltro con la sobre Copa hasta q su d-
habenido: y qñ el canallo se buelue a
ledar la copa Al copero / estapsto depies
y ponela sobre la copa encima de la copa y
tómala con la mano derecha y con la
otra y se cibe la taza de la salua y haze
su venerencia al pie y zgerdo con su se-
gundo semblante y buelue la copa al
dporador y enio delante un vallestero
de mara y vn paje o dos de los q sirven de
hacha. y dada la copa donde los magos
de la copa Tornase el copero Al mamefa y
diguenda hasta q pñcipe emiere q se le torne
o lleuen la copa. y Ala copa se le dan dos velas

que Arden

Copa & Botilleria.

q arden endos Candeleros de plata
 en el alporador de la Copa & una bacha
 pa traer & lleuar lo q menester para
 la Copa. Tiene buen salario & no se ha
 blar en sus derechos por q nunca lo
 pregunte: pero tengo por cierto q lo
 pero q he dicho de mas a tener buen sa
 lario por q se trahia muy bien & era
 ombre de omra & themia faciones
 en la despensa para si & para los moços
 de la Copa & Botilleria.

V Vallesteros de Maraca
 Vallesteros de Maraca eran tres los
 q principiaron don John my sen turo. q eran
 John de Cea / & su hijo / & mendo el Amo.
 Estos oficiales de Vallesteros van con
 maestresala al alcaide de la corte del por

El mayordomo de bueluen / hasta el dya
dor consue mara de reales sobre el ombro
de este el dya dor van al mismo ha
tala mesa donde esta el pñcipe: f. lo
mismo hazen el acompañando la copa en
sellena de uino / & qñ el copero la
torna de su dya dor. tiene su salari
o con el dño officio & una espada de
corno afada / & una gallina de plato
(Simal no me acuerdo). Van al mismo
delante del pñcipe en las procesiones
quando entra en las cibdades / o salien
do pa yr a ver algunas fiestas / f. en
el pñcipe / o el pñcipe haze audiencia en
con los de su consue / estando en la
valle de los de mara / & en otros tpos
de rentas. en sedm libreas en fiestas
grandes de Matrimonios / o en al pñcipe
le pñcen: tambien se dan a los valles de

de Maza

de Maza Como Conuene. Estos sellamā
 por otro nombre por terro de maza p de co
 muna. ^{do} et Rey o el pñcipe ha ten
 mid de alguna tenencia / o de alguna vi
 lla / o terra / pa sela entregat. Vno de los
 en su Real nombre pone en la posesion
 Al alcaide / o quise se ha te mid de la tenen
 cia / o Al señor / o quise se dan los vasallos
 o q se scribe la mid. & Al se vsu entpos
 passados: pero ya nose Al costumbre / sino
 Raras vñes. & En lugar del portero
 de la maza / o vallestero de maza suplese
 Al qto en las palabras de la promissio
 por q dize q se le da la tenencia p posesio
 a vn q no interuenga en el entregam^{to}
 los dho portero de la maza de vallestero
 de maza p q.

q att officio del Vedor.
 Vedor en la casa att pñcipe don su

my señ^{or} fue de mercado natu-
 ral de medina del campo Ombre de
 omra hiso d algo f^o deb^ostante dilige-
 cia f^o Cuydado para semejante oficio
 El q^o es Andar Sobre los despenferos
 f^o Compradores f^o verlos prescios de
 lo q^o se compra pa la despenfa f^o tener
 mucho a viso en q^o ande ver dad en los
 gastos ordinarios f^o q^o lo q^o fuere pa
 la mesa del p^oncipe sea muy bueno f^o
 lo haga buscar p^o traer con diligen-
 cia f^o limpieza & ha de yr amenudo
 ala despenfa f^o seguir la cosa pa
 q^o se de verabdo en ella f^o ha de yr ala
 plara f^o sentir los p^oscios de toda lo q^o
 se compra pa el plato Real f^o Raciones
 pa escusar fraudes: & tambie ha de
 yr algunas vezes ala cara por que

En ella se ha de el plato de por sí del
 pñcipe a los oficiales todos de la casa
 real y a los sacadores y monteros. y
 a otros canalleros y personas particula
 res q como con el canallero o con el cana
 llerizo mayor. e tambien se embia
 de la despensa a ordenacio del mayor
 domo muchas cosas en los lugares do
 se el pñcipe va a comer a canalleros
 e a otros. q ha de pñcer el veedor
 con el acuerdo del mayor domo q el Agua
 dor de la casa del pñcipe y un par de
 Azemilas de camino vayan cerca de
 su alh. pa q lleue pan y vino y feu
 ra y danamos y otro de fecho qual
 le oviere pa socorrer en el q el pñ a los
 moços de escuela y gente de pie de los
 Cortesanos y a todos los q lo quisieren

Nº

Vcedor

En el camino por donde va la persona
na Real por q' no puez con desed.
esto fue mandado q' puezda por
la sacra Reyna dona ysaabel desed
q' en el Año de. 1494. años yendo
los Reyes catholicos & el principe
& consue p'cho h' infantes desed me
dina del Campo a arenale a ver a la
Reyna viuda dona ysaabel madre de la
Reyna Cath. & m'ngz q' fue segun
da d' Rey don johan segundo de tal
nobre en castilla se dhogar o desed
por la gran calor & poluo & falta
de agua un negro de guenara Ma
yordomo de la Reyna & dos mocos de
espuelas de canellos q' d'ly y don. lo

Alf

Veedor

qual yo vi. De dy Adelante Aside
 Comjino Como en la cara se Mostuero
 de y e Alomemio tras el pncipe una
 Azemila Enq yua lo qe dho para la
 gente de pue y adn palos de canallo
 q lo pmsien En especial en la cara f
 En veyano. q Una cosa seme ha de
 mdo Ala memoria de q asi mismo
 fue inuctora Aglla bendita Reyna
 En d q l mismo Comjino f tpo q tengo
 dho. y fue q estando alli en arena
 lo se lo xiero yndia toros delante de
 sus Alzas f matoro dos ombres f tres
 o q tro canallos f hixiero mas por q
 eran brauos: & la Reyna sintio mucho
 pena dello por q era natural mente p

No
 Alas Toros.

Toros

de la xpiana f. qdando conpoxada
 dlo q dho es: desde d pocos dias en la
 misma drenalo manda forrar otro
 toros pa ver si podria ser puercho so
 lo q tema pensado (lo q fue muy
 vtil f. la inuencion muy buena f.
 pa Rey f. fue d qsta) Mando q
 a los toros les encaxasen o calasen
 otros cuernos debue ya muertos/
 En los q temian f. q dhipuestos se
 los clausasen por q no se les pudiese
 caer. & como d q los insertos bol
 uian los extremos f. puntas dellos
 sobre las espaldas del toro no podi
 an hexir a ningun canallo ni peon
 a don q le alcomiasen sino dalle de pla
 no f. no ha fecho otro mal & dhy

Exo un gracioso pascua tº fº el papa
 Rey mucho. & de allí Adelante
 me quita la Reyna qº se lo riefen to
 ros en su pñencia sin dala manera qº
 esta dicho. Boluamos otra mate
 ria & de otros officios: -

Despensero Mayor.

Despensero mayor al pñcipe
 don Johñ mi señoz fue
 de Arzeo ombre hiso dolgo fº Criado
 Antiquo en la casa Real. Este es
 gran officio fº pñe choso fº tiene su
 themieme fº mores dñs despensa
 fº larga pñtacion fº Raciones. qº
 men en la despensa los mores despue
 las fº mores de Vallesia & los otros

espudlos

Vallesia.

Despensa

q^{ue} alij sirven & Aguardos & otras
p^{er}sonas q^{ue} de mas de sus salarios
alli les dan de comer dos tablas
al dia. Non obstante q^{ue} los mayores
despensas de mas de lo q^{ue} alios de la
Valesta selcedan libras p^{er} alios
dellos selcedan facciones en sus po
sadas o endimeros por especial m^{er}ito
& danseles ciertos derechos quan
do algunos por la mano del Rey
o del principe son demandados Camallotes.
¶ Concluyenient del despensa ma
yor asisten el thener de del mayor
domo & el veedor pa todo lo q^{ue} se ha de
comprar pa la despensa & mesa del
p^{ri}ncipe & de su lozina pa q^{ue} sea todo
muy bueno & no dya fraude en los

Despensa

precios. Tan bien se da de comer en
la despensa a algunos pobres segun
su Alteza manda: en especial en la
quaresma y otros tpos: y esta despe
sa se da de comer a los caradores y
móteros y a todos los q se halla en
esos tpos en el campo donde su Alteza
esta a tentar las calidades de la yerba
por donde. Por q los oficiales camaltes
y los de la cámara como son el cam
rero o mayordomo o con otros señ.
y la otra gente comen en las tablas
de la despensa:

Cozina

Cozmero mayor al pñcipe don
johñ mi señor fue johñ Cacho y the

Cozina

nia tres o quatro mocos de cozina
q guisaron todo lo q era menester
pa la mesa de su Alz. y para el
plato del Alma del Alma del pñcipe
y pa el plato del Camar (Antes q
Camar soln de Calatayud se casase)
& luego q el Representador de palacio
señalava el lugar mas conuenien-
te pa la Cozina: Seleccion puer-
tas cerradas por la mitad con sus
buenos cerradores y d q las llaves
sedan al Cozinero mayor: y de la
mitad pa abajo eran las dichas
puertas cerradas y de la mitad pa
arriba eran Baranda de verja.
Auyados porteros de cozina q guar-
dava la dha puerta continuamente

Cozina

e no dexaron entrar a persona
 del mundo sino a los q se uia en
 la cozina / o a quise el cozino mayor
 danna licencia pa ello. & todos te
 nian emulaciones e uaciones. los
 menudillos de todas las aves son de
 rechos del cozmero: e si no tiene lo
 troe q yo no sabre de q. & todo el a
 zeite e cosas q conuenie al seruiço
 la cozina se le dan conphdamente
 con ciertas varas de olonda e de
 una de sofie pa delante e e toña
 llas e otros sermicos e en todas las
 cosas de comer e especias e lo q se
 lleva allí por los de la despensa.
 Se ha de la salua al cozmero en
 lo q se oibe: e despues algo que se
 lleva guisado a la mesa por el mofala

Cozina

El Cozinero En todo lo q da por la
mesa del pñcipe ha de la salua del
te del mastresala En cada plato o
escudilla. Es officio q se quiere q
letenga psona de gran confianza
z q sea excelente en su arte.

Canallero

Canallero mayor es el que
pñcipales officios de la Casa Real &
En la del pñcipe don John mi Senor
tuvo este officio don Diego de Casti
lla triso mayor de don sancho de las
tilla su dyo Senor de herrera de valde
canas. fue don diego gentil canallo
fz diestro en ambas fillas. & su the
niente fue de salas en suyo

Canallera

poder estana todos los canillos
fz haranese fmulas del principe
fz desu serinicia. Et todos los Atamgo
desilene fz guariniciones. Excepto
lo festinal fz yros ornamentos dela
guisa fz dela gimeta. Por q Nallo esta
en la cana fz en es menter dalor el
moco de cana delas llamas della. Al
thiente del canathzo mayor fz el
lo buelue de la cana. Pero lo q me
nester ordinario esta en la canalle
riza fz se fennene quando conue
ne fz lo biefo estado del canallero
mayor. q Asi el canallero mayor
como su thiente tiene sus sala
rios fz yaciones cada uno en su ser
fz calidad. Et los mocos de canillos,

Lxij.

Canalleriza

tiene sus portidos / o soldados / y come
en la pasada donde estala Canalleri
za: y Descibelos y despídelos el Ca
nallerizo menor. Quando el prin
cipe entra la primera vez en algu
n cibdad o villa principal suya Resci
benle con palio y traen el alcaide re
chos del Canallerizo mayor y las bo
ras con q lo lleuara y Pagasele Al
thoriente del Canallerizo vn lozi
nero / o endimeros tanta cantidad de
la despensa y el día de comer a los
q sirven en la Canalleriza en tinelo
o sala y dos tablas al día ordina
ria y Abundante mente de pan
y vino y carne o pescada y tiene el
número de moços de canalllos segun

de esta

. Mastrefala.

le esta ordenado p Al R. e pecto de los
 Canalleros p bestias q dy de Canallero
 3a.

De lo officio de mastrefala

Mastrefala de pncipe don sancho
 mij Señor fuero. Joñ Velaz q hasta
 q en seledio Casa por si le hizo su Al-
 ferez mayor. fue mastrefala
 de mij Señor don sancho de castilla el
 mansebo hijo de don sancho el dyo. f
 fue mastrefala el Comendador luis
 de quimamilla q fue mastrefala de
 nandua de castilla. q fue mastrefala
 de mij Señor misen Sorred Canallero de
 lenciano. Aquestos serian en asema
 nas p dilla semana q serian dadas
 seledio una hacha de cera figastada de

Maestresala

quella bolviendo el cabo della al here
ra d'una buge oteabacha nueva q' en
la casa d'afede comex al maestresala q'
sus criados deladespensa al principe.
No seden deste officio q' de rechos q'
q' saliendo tuuiese pero buen lea de
saber por los libros de la casa y en al
q' tiene los ch eforeros della.

Del officio del trinchante

Trinchantes fuero al principe don
lohn mi señor. Don ym gade gneua
ra: fa mossen ferret cauallo valeri
ciano. & lohn gaytan. & seruan
asemanas: & d'anasales sera co
mo alos maestres por los lasemana q'
fuyan. Tan po co medeter mmo En

Cara

los derechos ni en el salario que the
 man / y saber se ha como dize de suso
 en los libros del oficio general

Cacador Mayor.

Cacador Mayor al principe do
 joñi nro s. fue luye hurtado de men
 doça Camello de su nro q de se pade
 su nro dñi dñi noble p serra y diel
 tto ent officio q toma. Aya otros
 Cacadores muchos y Cata xiberas
 y mocos de cara y todos los q suden
 interuenir en la Cara y galgos y
 podencos y muchas de esta halcones
 de diversas valens y muy singulares
 y escogidos pa lo q se van. Y entre
 los otros Cacadores Aya algunos

Aquien el pñcipe daua mayores
 salarios. Asi como. Ruyz-pena
 doça fz monterroso por q allende
 de ser muy Entendidos en la Laga sea
 hidalgos fz muy ombres debien fz p
 sernos Aquien seles podia encomen
 dar otras cosas de mas importancia
 q nobli v el sacre qyira falte. to
 dos los sacadores tienen sus salarios
 competentes p vnos mas q otros
 fz dan seles sus librens cada año ex
 otens dyudas de los tas. En esto dta
 cara despender el pñcipe mucho
 por q era aficionado della fz la
 continuaua fz la entendia tanto me
 como todos los q la exercitaua. Di
 re a v. al q tal era su memoria q
 signando buldion dela munda su

At
 f

Cora

Carador del Año pasado Algun de
 los a die por caso mudado el moco
 e trahia otro dezia Alcarador no
 es dize moco el q lleuastes q se hizo
 dize pedro o monse e el Carador de
 ya dize dize como v. al. lodi ze
 e dize Alonso o salmo muriose
 a fide e f. e q era saber el nombre
 del moco y morado. Cosa en la vida
 muy loable en los principes e saber
 los nombres e tener en la memoria
 quantos dindan en su ser uicio / que es
 senal q es bala conuient en Real dis
 puesta para la venunieracio e ben
 uolencia q deve tener su dize con
 sus Criados:

q Del numero Mayor

Montero mayor

Montero Mayor fue el pñcipe
don John my sen. Diego Hurtado de
mendoza q despo fue pñmeron
q de comete. este officio es muy on
roso f de gran salario. Es sobre to
dos los otros monteros de tal exorci
cio. En el q se tñten f tales f con
tanto gñsto quanto es la voluntad
Real de Aumentar Carre. labores. f
ventorze sabuesos f otras cosas q to
can al hilo con q cerca el monte f a
las valles f a los ministros de la mon
teria. Oficio es en q se hallan mu
chos q le sepan mejor dñs q yo
pero todos son conuientes estos
officios a la grandeza del estado &
Cosa Real.

Na es menso dtil qhonoroso el
 officio del Cerero mayor. Este officio
 tano en la casa Real del pñcipe Don
 Iohn mi señor. Don fern de bonadilla
 q des pñs fue pñmero Conde de chincho
 y caben omra fz prouecho en este offi
 cio y adon en todos los de la casa Real
 pñesto q en vnos mas q en otros. pero
 es adreignado fz notorio segun dize
 cha q qualquiera officio de la casa Re
 al es titulo de nobleza. hazia este
 officio el ehement de Cerero mayor
 vn ombre omrado natural de la vi
 lla de madorid llomado Medina. el q
 exercita el cerero con capa. Desta
 maña. Alepo q se encienden las
 velas pa la cama q ha de q mete

Mat.

El Cerezo los Candeleros de plaza con
 ellas engendradas: p^o el fin bonete p^o
 besando los Candeleros los ponen don
 de han de estar p^o en la mesa donde se
 al^{ta} Cena Antes q^{ue} se quite della
 despus despues de puestas los man
 teles. & si se halla q^{ue} fente el Cerezo
 mayor dale los Candeleros su r^ohe
 mente hecha la sala vna d^ona p^o
 El Cerezo mayor haze otra p^o pone
 los Candeleros en la mesa del m^ore su
 al^{ta} q^{ue} estan en la sala al f^obo en
 vna parte della hachas p^o velas p^o
 el serm^o de q^{ue} noche las q^{ue} bastan
 p^o mas p^o sus mocos del s^oo cerezo
 tien^o cargo de dar las hachas p^o de
 las al^{ta} q^{ue} esten las h^o de n^over p^o

Como digo el Cercero mayor tiene bu
ensalario f^z la cera q^ha menster de
suo derecho enbaxos f^z velas & asy
mismo su theniente buē salario f^z ha
cion pa f^z para dos moços q^h f^z en
A q^l officio del leuar f^z traer la Cera
f^z ha f^z la & aguar dar cada noche has
ta q^l p^oncipo es el Costado f^z tienen car
go de f^z coler los Candeleros de plata
quando da la vela q^h ha de Arder toda
la noche en la Cam^a donde duexme
su Alt^a & lleva los Candeleros d^{la}
Cam^a f^z dalos al q^h tiene las llaves d^{ta}
& de Allⁱ los lleva otro dia temprano
pa los tener limpios para servir la
noche siguiente segun es d^{ho}. Sobre
este officio h^a de tener aviso el Ma

y or domo p^r el vedor pa q^e no se gaste
mas Cera dela q^e Conuene t^e el nese ba
ria & para q^e la Cera sea buena p^r los
p^rscios segun el t^p. & tomar la cuenta
Al Cerero en fin de cada mes.

q^e Consejo p^r Justicia d^a la Casa
Real del principe.

En Almatan. Año de .1496. años
Sele dio Casa al p^rncipe don Iohn
mi Sen^{or}: por q^e los q^e de dntes deffo le ser
uiamos estanamos d^esentados por d^t
p^rncipe en los libros d^a la Reyna Cath^o.
p^r nros. titulos firmados de su Alteza
p^r no d^t p^rncipe. & en Aglea villa vi
niere pa su Consejo el do^r Tor martin
fernandez de angulo: q^e desp^us de los
dias d^t p^rncipe fue obpo de cordona

Confeso

El presidente dta chancillería Real de va
 lladolid. & el h^{ro} luy^o Capata. & el
 licenciado Muxita. El presidente d^{se}
 Confeso sea la Real p^{sona} d^l mismo
 p^{ncipe}. Por q^e decía la Reyna Carlos
 q^e para q^e el p^{ncipe} entendiese mejor la
 p^{residencia} & tal officio conuenia q^e //
 el mismo le exercitase p^{rimero} q^e al
 prendiese. Al^{to} p^{er} Justicia q^e es la an
 la por q^e dice poner los Reyes & p^{ncipes}
 en la terra. & q^e entendido esto podria dar
 desp^{us} la p^{residencia} a q^e m^e le pareciese
 se q^e sea pa ella. & Alli en Almagon Co
 menco a d^{se} uir de secretario de Al prin
 cipe Gaspar de gerro h^{ro} dta latina //
 beata Galinda q^e era la muger mas d^{se}
 cepta ala Reyna en esa sazón. & Pedro.

Consejo

llamabose de torres h^o dt d^{na} q^{ta} al principe
 esta Ana Por Alca^l de dela casa p^z Corte dt prim
 Ana de Torres cipe vino p^z Comen^{co} d^o f^um en la dicha
 m^{er} de q^o de torres Al^una con el licenciado l^oyo de polanco
 naturales de Merga & fuer^o Al^una Zila d^{ta} casa dt p^{nc}ipe
 de Merga Al^una Bernal de pisa p^z vallejo. Despues el
 d^{ta} de torres Cam^u de l^o Año siguiente de 1497 años m^{er}cto
 el p^{nc}ipe se fuer^o los Reyes Catholicos
 de l^o de torres Ala villa de Alcala de Henares donde
 Leganes On el d^{no} de 1598 siguiente el Rey p^z la
 d^{ta} de torres Reyna Catholicos desp^uiero los de su
 L^oreana de Real Consejo q^u fuer^o el doctor de ta
 la d^{ta} de torres lauer^o p^z el doctor de villalon p^z el doctor
 su n^o de torres de Alrocer p^z otras p^z el serret Hernan
 cribia^o de aluarez Capata p^z metico en su Real
 a xxii. de Consejo a los q^u adian seyda dt Consejo dt
 marzo 1698. p^{nc}ipe ya d^{ta} & todos ellos fueron

Confeso

my fijos e prosperados con mas
e favor de d^{os}los Catholicos Reyes.
y quanto d^{os}to bastalo q^o d^{os} es pake
mos d^{os}los officios q^o q^o dan por exp^{ar}
d^{os}ta puerta d^{os} dentro de palacio:~

Brasero

Brasero es un officio muy conuie
te en la casa real pa solo el p^o del
p^ouerno. el qual agora con estos yelo
e frios presentes no se me podia olvidar
ni dexar lo descuirir a q^ui p^us q^u hasta
llegare desta corte de v. al. en el mes de
noviembre de 1546. años havia mu
chos q^uo me avia allegado al alim
bre ni visto fuego pa me calentar del
este officio se cria en casa d^{os} p^oncipem

Brasero

Señ. Un moço llamado barrio nue-
uo fze thenia cargo de traor labra so-
ala Cama del pñcipe fze del dposento de
su dñia q siemp posava en palacio &
al dposento del amor & ala sala don-
de se juntan los del Consejo fze del dpo-
rador. & asy mesmo prouehia de brasa
alos monteros de espñosa quando
el pñcipe se yetrabia parador mir. fze
por este officio thenia Dazio fze sala-
rio bastante. y este mismo seruiade Ba-
rrendero con otro q se dezia parmiento
dsemanas:-

Barrenderos

Va dire En fin dñ Capitulo pñdente
Como en Casa del pñcipe mñ s. o vo dos
Barrenderos. quierode Tr Agoralo q

Q han de hazer. y es q d qstos barren
 la sala p^{ca}ma del pñcipe en los tpos q
 se deue hazer. & asimismo los corre-
 dorres han de tener limpios. Pero los corre-
 dores m los barren el barrendero sino vn
 moco suyo q se llama moco de esroba. y
 este barre asimismo el ragan p patio
 de palacio: pero cada uno del barren-
 dorre tener limpio todo d q lo por donde
 el pñcipe passa hasta la puerta de pa-
 lacio. y en el verano ha de ser barrido ta-
 Regado. y por qstos barrenderos se que-
 ran q dezián q tenián mas trabajo q
 salario: mendo el pñcipe q se les diese
 el moco de esroba qe dho se cierta ayuda
 de costa al barrendero:

Porteros de Cadena.

Porteros dela primera puerta de palacio q asimismo los llama porteros de Cadena. & es Asi q Cadenas ponen dlla otra puerta con su llaveada fze llave. Estos tienen sus Salarios / z suelen ser dos o tres fze sin un sumo fze son disputa dos pa esto fze tiene cargo de Abrir fze Cerrar la cadena pa q entre la mala e Canallo del pñipe. & las Canalgadas mas otros grandes fze perlados fze de los Canalllos / Alos pñes dexan entrar Canalgrande quitada la cadena. & despues q han echado fuera los Canalllos fze muellos lator nã dyponer. Pero dexan dentro las Canalgadas mas de los plados fze pñons

Principales

Porteros de Cadena.

Principales y otros Canallles: & de
 los q' ellos mas piniere. Delos quales
 En las pasquas no les faltan aguinat
 dos & otros p'uechos q' ellos se saben
 granjen. & de cada una vela de Cera
 cada noche otorga para q' Arda cer
 ca de la puerta.

Monteros de Espinosa.

Grande preheminencia es la de
 los monteros de Espinosa y muy per
 petuada merita mente & conseruada
 con mucha Razon. Estos son ombres
 notorios en los dolos subilados por mu
 chos siglos en serm^a de la Casa Real de
 Castilla. & la confianca de su lealtad

Monteros.

Es grandissima. Andan siempre en
la corte de los moneros de los
reyes el principe don John my s. thoma
veinte y siete. y sus padres otros tan
tos y seruan la mitad de los seys me
ses. Pero algunos de los Residian sie
pre. nose como agora se ha. q este
officio trae orige desde entpo del conde
tercero de Castilla don sancho fernan
dez Sen della. nieto del conde fernan
goncalez. el qual conde don sancho q
dio esta libertad y oficio de los monte
ros de espnosa fue abuelo del primo
Rey de Castilla llamado don fernan
do el magno. este orige copileyo en el
Catalogo Real de Castilla que escreuy

De espinoza

Al qual el emp^o nro s^o se quisieron
 f^o lo mando poner en su cama f^o v.
 altz^o le ha visto. q^o los monteros tra
 en sus camas Cerrada del principe
 de camino & odo quiera q^o va su altz^o
 f^o se desposenta su Real p^osona luego
 la cama de los monteros la pone junto
 a la puerta de la cama donde su altz^o
 ha de dormir. Estos despoñe q^o llama
 ha el ostado al p^oncipe Reciben la
 puerta de la cama donde esta echado
 de mano de los Reposteros de camas
 f^o no se la cierra & q^o da abierta por de
 dentro entornada a juntas las puer
 tas / el p^oncipe de su p^opria mano / no
 la quiere cerrar / lo qual m^odo el ha se

Monteros

Salido el camare haced en su cama los
monteros (la pl. f. todo lo q. pa. ella son
uene de ropa f. Almorces f. Repos
tero / se les da f. q. conuene se les me
jora f. Remuda por mandado della
ma. f. de la cam. & ponela en la
sala junto a la lezo de la puerta de
la cam. de su Aliz. & esta v. b. r. a. n. d. o.
o candelero grande de plata con una
hacha ardiendo en la misma sala
toda la noche. & echan luego seis
suerres pa. velar de quatro en q. tro
monteros Prima. Medorra. & Alua.
& echadas las suerres toman la gu
arda los q. tro de la prima f. q. dan seys
dellos en la sala f. los otros encien
den otra hacha f. van al altar el pala
cio de d. p. o. s. e. n. t. o. en d. p. o. s. e. n. t. o. d. i. v. o. s. o. f. i. c. i.

ales f. p. sonas q. posan dentro
 en palacio. e fha de salir alguuno
 de unio fuera ha sen q. se salga fuera
 f. cierran luego la puerta de la p. ma
 f. p. n. pal. puerta de palacio f. b. nel
 uen se de la sala con sus llaves. q. en do
 es passada la p. mera vela leuantan
 selos quatro m. teras q. han de velar la
 segunda guarda la m. d. rra. e. d. q.
 lleve q. han de velar de velar la p. ma
 Caton segunda vez la sala f. visita
 las puertas llenando sus camiones
 en las manos f. sus espadas en las gu
 tas. f. f. ho esto se buelue de la sala f.
 se de f. estan en su cama. e desq. d. rra
 los segundos su vela despierta de los
 de la tercera vela del Alua f. tomanla

Monterros.

Y luego los q̄ velan en la moderer
trenan a visitar el palacio y puer
tas segun es dho y buelnen a la
Sala y a la estampa a dormir. Y Co
mo es de dia todos estan en pie vela
do hasta q̄ el p̄ncipe llama y el llama
viro viene a le vestir segun esta dho.
Pero luego q̄ amanesce trenan a
mirar las puertas y abren la puer
ta p̄mera y p̄ncipal de palacio y
matan la hacha como es de dia y
lleuanla a un candelero a la forma
y danla al q̄ tiene las llaves de la
hacienda. Tiene asy mismo de mas
de la hacha q̄ arde otras dos hachas
muertas por q̄ algunas vezes el
p̄ncipe despierta y el estado manda

NO

yr Aलगун montero Aलगун sup
 fz occurrencia O lo q se ferindo. Aq
 q tres hasbas con el dho con deler bu
 clue ala camia fz de all las sobra
 con el clererero para la noche figuete
 q Pueden segun los mismos m dteros
 dize matar al q tomare denoche
 dentro de palacio de spua de serradas
 las puertas: po ha se de entender
 smo se pmiere dar dpriso a los mo
 teros fz se defendiere: por q ental fa
 so parese q seria licito. Mas yaten
 go q seria mas prudencia fz mejoz
 hecho prenderle pa saber el intento
 del tal & la causa porq entro en pala
 cio dora mdenida fz le mize por donde

Montercos

q si se qdo dentro vltro q se terrenon
 las puertae. a ser in posible q si con
 donada sin vltro q se terrenon
 q con mal zelo se ouiesen mdo qdo
 o embiado q ala salud del pncipe
 Conuene in q se lo q se terrenon
 Sen ^{or} natural q se q si vda q onor
 se conserue en q si fuere posible q
 d q se el intento por q se terrenon
 guarda se permitio q se conserua por
 este q otros buenos se pectos de se
 muchos dno q si a ver dno enton
 tos se los como ha q se fundo q do
 pncipio vnpelo in exmpulo in defecto
 en la guarda de las psonas reales
 de parte de los dnos monteros in plaza

De Espinosa

77

Al Dios q la dya. q Destos monte
 ros salen Algũs dellas psonas de
 buẽ entendimiento p tales habi
 lidades q pncipe por onrrar dlos
 q vetales les da otros officios t
 cargos p los ha de eluamã o Re
 posteros de lamas o se firue dellas en
 otras cosas En q puedan ser mas d
 pñechados t descrebir mds q los q
 destos monteros se lasan fuera de
 su terra he oydo de yr dellas mismo
 q dentro del dño de su matrimonio
 han de llenar d sus muger o binir
 t desir en su patria de espinosa pa
 q sus hijos gozen de la p heminencia
 de monteros de espinosa q la manera
 q se ha dho q han de tener en el velar

Monteros.

de noche y haer laguarda de su
officio/ fue ordenada por la Reyna
Cath^{ca} segun q lo hoy/ autor y lo or
se d^o pero Azcorra/ y Al^o Abbad de bi
b^o m^o y goncalo gome y otros mo
teros viejos criados y exercitados
en la casa real en este su officio. y en
fin/ todo lo q se oyo se vso en el p^o q yo
h^o en la camera Al^o p^oncipe m^o s^o m^o r.
y esto es lo q basta m^o flara memo
ria pa satisfaccion de los officios or
dinarios q he torado de la casa Real
en especial de la puerta adentro de
palacio. y tambie podria dezir de
otros. As^o como de los Reyes de Ar/
mas y harantes y otros q firmen mas

De espinoza

desuindos / ordinaria mente o dtpos
 En la casa Real: poniendo officio dy
 En ella tanbaxo q mtreca ser de se
 chado de ningun ombre hys de algo
 abnq sen de lesroba: por q qeta bien
 tiene sus oras pa go tar de ver asu
 Alza. He dado conclusio con este ofi
 cio de los munteros de espinoza de sta
 mi Relacio fz con ellos es saca la de
 de sta palabras dt presente estado
 Por q asy trae o denetraer ellos por
 titulo de su officio En los de pesteros
 q sus Camas llenas (Asar dta Real) un
 mano de la ues: & mas guardas si
 miferadas por las maderas / o guardas q
 Un ombre de armas trae En los cobdos fz
 engima de cada piega de las sale dta misa

monis despinoso

guarda donavela Ardiendo. Conesta
inbencion el pñcipe don johan m^o se^{or}
les mando hazer de pesteros me
vos dñs moneros en se la so f^o los
temperados f^o

q Concluyese el presente
sumario f^o Relación
dñs ofidos Reales.

Vo he seydo breue en la Relación q
he dado a v^{ra} dñza Conestempeq
m^o hucio. Por q la materia q se pñe
re ser presto entendida m^o su fee per
dese mucho tpo en sulegio. q sobre
todo dñuerdo a v. al. Como dñs pñci
pe f^o senor natural (Como om bre q
esto dñs de la vida) q se dñuerde de

La opinion q' de fuso d' p'inte d' p'ci
 cipe don jhn m^o s. f. la mande g'uar
 dar en su rreal seruij^o el enel desip'mo
 gerito f. z. sucesor^o deales inuolable
 mente. la p'ra como ley sea g'uar
 dada en d' q' rreal orac^o q' en gloria
 esta seruirse de buenos f. castigos tri
 ados: por q' los tales p'emp Responde
 Confus obras y efectos d' quien son.
 Q' No ay nesci fidad q' ninguno procu
 re h'yo q' le erede/ sino tiene f'ydado
 de f'iorle de tal mana q' pueda ser
 d'no de la sucesion de su padre y p'ns
 d' q' sto Conuene a todos los ombres q' n
 mas p'teneffe a los Reyes f. p'ncipes
 q' han de gouernar sus Reynos p' tan
 tos myllares de ombres como Real mag
 ha de ser con mayor diligencia doctina

NOTA.

do fzeiando fze acompañando de vir-
tuosos varones fzeiandos fze oficiales
fze experimentados. Al proposito dlo
el John Capata el Ayo: al qual hi
ze mencion en el principio destos dlu-
erados. Al como el principe mi señor le
comencó dferuir pases hisos de
grandes fze de canalleros genosos brzo/
juntar d sus dyos de d q llos mñs
fze de parte del Rey fze de la Reyna les
dixó q toujesen mucho y especial en-
dado de los. Criar fze doctriñar fze exer-
citar en todas las virtudes honestas
fze conuenientes d hisos de tom j llos
padres. Si qui en q fuesen dños de
estor d par de su dñz fze q d los d
yos no se les diese culpa de sus trauesu-
ras o de fatigos si los cometiesen fze que

tuuiesen (Como themian) maestros
 q los ensenassen todas buenas dices
 e buenas manas de camallas. e sobre
 todo los d los tumbra sen. aser denatos
 xp. e q les departiesen el tpa de muno
 q no le perdiesen / ni le empleasen mal
 ni le ocupasen en ociosidad indiscreta
 mente. pns qsta claro q la mayor por
 te de los ingenuos se inclinan al vicio.
 por q adn q sean los ombes hijos de
 senores e psonas de alta sangre
 pocas vezes diereta aser buenos
 Seyendo criados no como conuiente. Pue
 den los Reyes (e cada uno) dexar su
 hijo estos estados e bienes temporales
 pero no les puede entregar ni dotar
 sus pprias virtudes y excellencias, si

desde su nyma no es informado fze
instruydo en compaña de ombres
sabios fze virtuosos como vosotros: y
pues por tales dize solm capata/os
escogierō esos canallas fze grandes pa
crim sus hijos fze les foye en cargo de
tan gran confianza / pagadse lo en ha
zer como deue vtro officio / por qd mas
de la debda enq os seran vros dmos
qs la mayor obligacion fze cargo q les
podes merceder / el Rey & Reyna nros
sen^{es} / os haran mdo cada fze quando q
se ofrecien / & desuparte os lo digo q se
ran muy seruidos de vosotros por la
buena conuersacion q al pncipe nro
sen^{or} sele pegara / de d q os mios los

iguales

quales espero endios q por v^{ra}
 industria & trabajos ahran fue
 nos Canalleros pa q^l pncipe les ha
 ga mas dellos & a vosotras & dⁿⁱ.
 & d^{ho} lo encamine dios nro s. & el
 d^{ho} p^{te}l s^{ta} & co^{mo} todos lo dessea
 mos de la divina mag. la Repuesta
 desto fue desp^{us} de tener por sin
 gular m^d d^{ho} d^{ho} lo q^l u^o capata
 les dixo q^l d^{ho} sepuso por obra: en es^{os}
 q yo conosci he visto desp^{us} el buen
 efecto de todo lo q^l d^{ho}. q supla la
 excelencia de v^{ra} Real liberalidad
 mis mal conpuestos d^{ho} visos & memo
 riales haciendome m^d v. al. en accep
 tar mi pequena ofrenda al p^{te}nte
 & breue tratado & en lugar d^{ho} q

En esta Resolucion de officio de su
Real casa se memoria z contiene, se
admita mi desseo q en el cable la m^{te}
q pido como Criado Viejo desta v^{ra} Real
Real casa de Castilla en q dias de re
largo o t^{po} p^{ro}sp^{er}amente buir z
gozar a v. al. como su Real cora^{on}
desea. E por q mi edad no
es ya niestos fríos de madrid donde
nací pa ombre q ha xxxv. años
En este de. 1547. q este firmando
a sus. Ces. z Cath^{l^{ic}} mag. & a v. al.
z sus p^{ro}genitores en indias supp^{co}
vnyll ment q en los negocios z ne
cesidades de a m^{ya} leal cibdad de sto
domingo de la es^{ta} de espa^{ña} por en

yos procuradores estamos en esta corte
 el capitán al de peña y yo / v. al.
 mande remediar aqlla terra con bre-
 uedad y q sea socorrida con tpo con el
 favor y justicia q en su noble aten-
 demos. & q el Real Consejo de indias
 nos despachen / pues a ninguno va
 tanto en la sustentación y buena go-
 uernación de aqlla terra como al cap-
 itán Real de castilla / pues aqlla cib-
 dad es vna de las mejores y mas im-
 portantes cosas de su Real patri mo-
 nio y de todo lo q dy en aqll su impe-
 rio Occidental de indias.

Los Reales pies de v. al. Besa



Fernand
 de Oviedo

